REFORMAS POLITICAS.

Libertad de imprenta, sin depósito ni editor.
Derecho de reunion y de asociacion.
Sufragio universal, comenzando por los ayuntamientos y diputaciones provinciales.
Descentralizacion administrativa.
Subvencion del clero por las localidades.
Libertad de enseñanza.
Juicio por jurados.
Diputados sin destinos del gobierno y revocables por sus comitentes.—Inamovilidad de los empleados.
Denegacion del impuesto á todo gobierno arbitrario
Consagracion constitucional, en fin, y práctica de todos los derechos individuales.

La Soberania.

DIARIO DEMOCRATICO.

REFORMAS ECONOMICAS Y SOCIALES

Presupuesto máximum de *mil millones*.
Supresion de las quintas y matrículas de mar·
Desestanco de la sal y del tabaco.
No mas puertas ni consumos.
Abolicion de los portazgos y del papel sellado y cédulas de vecindad.
Transformacion del impuesto en prima de seguros
Repartimiento de comunales, valdíos y realengos
Una buena organizacion de la Beneficencia pública
Dinero al 4[00 para los labradores é industriales
Unidad de pesos, medidas y monedas.
Un gran sistema de colonizacion, canales de riego, vias ferradas y vecinales.

En Madrid, un mes 10 reales; un trimestre 30.—En provincias, trimestre 40.—Ultramar y estranjero, semestre, 120.

Miércoles 9 de Enero de 1856.

No se admite correspondencia que venga sin franquear.

ADVERTENCIA.

Toda la correspondencia se dirigirá á don Sisto Cámara, Plaza del Progreso, núm. 1, cuarto bajo.

Madrid 9 de Enero.

Ayer hizo la opinion pública una buena conquista, y el pais vió rotas una de las barreras que hasta ahora han tenido obstruida la circulacion y condenada la industria á morir entre las garras de la usura, agotando toda su actividad en inútiles esfuerzos, por falta de crédito y desvío del capital.

La Asamblea constituyente, adoptando una enmienda del artículo tercero del proyecto de ley de Bancos, propuesta por los señores Gaminde, Garcia Briz, Alonso Cordero, Bertemati y otros señores, hizo justicia de las pretensiones del gobierno, y principalmente del Banco español de San Fernando, de cuya reorganizacion, mas que de una ley de Bancos, se trataba.

Por ello, á la par de las sucursales que el Banco Español de San Fernando tiene en las nueve principales poblaciones mercantiles de España, con el monopolio de la emision de billetes y otras ventajas no menos considerables, podrán establecerse otras cajas de crédito ó bancos con las mismas facultades que por el proyecto se concedian solo al Banco Español, reorganizado. Dicho se está que dejando en libertad para los demas puntos del reino el establecimento de esta clase de especulaciones, es libre en toda España, puesto que se ha negado el privilegio que, en favor de aquel establecimiento, se constituia.

No se perdieron en el estruendo de los acontecimientos del dia de ayer las observaciones profundas y tan bien meditadas con que el señor Gil Sanz habia combatido la totalidad del proyecto. Este diputado salmantino, tan modesto como ilustrado, de tan claro entendimiento y vastísima erudicion como correcto en sus formas y buen decir, habia batido en brecha la totalidad y demostrado la irregularidad del proyecto, que, versando sobre la reorganizacion del Banco de San Fernando y la constitucion de un privilegio odioso, llevaba el nombre de ley de Bancos. Como decia S. S. con su contundente lógica, para la organizacion del crédito, hay solo dos caminos: el de la libertad y el monopolio, y el gobierno y la comision habian optado por el monopolio, que no puede sostenerse sino adoptando el desastroso principio del dominio eminente de Estado sobre los bienes de dominio privado, *doctrina socialista de la peor especie*, como las que declamando contra esa escuela, se suelen adoptar presentándolas con otro disfraz.

Tiene razon el elocuente diputado salmantino; claman todos los reaccionarios contra el socialismo, que no conocen sino de referencia é incurren ellos á cada paso en las censuras mismas que le dirigen. El socialismo no escluye la libertad en materia de bancos, de industria ni comercio; mas por medio de establecimientos modelos de todo género, regula la concurrencia, modera la produccion, asegura el trabajo, y previene las crisis que produce esa lucha á muerte entre productos y productores, entre el productor y el consumidor, entre el capitalista y el industrial, entre el especulador y el operario, garantiendo naturalmente los intereses de todos, y creando el órden donde reinan hoy la anarquía y la guerra mas encarnizada.

En hora buena el banco de San Fernando se reorganice, aumente sus capitales, establezca sucursales y haga cuanto le parezca, y puesto que el gobierno, en interés del pais le ampara, vea el uso que hace de los auxilios y de la proteccion que le suministra, como que podria decirse que es su principal accionista, ya que no fuese su dueño.

Mas desde esto á hacer esclusivo el derecho de proveer á las necesidades públicas en materia de crédito, con la facultad de dejarlas desatendidas como hasta ahora ha sucedido, y se pretendia que sucediese todavia durante 25 años mortales, es la prueba mas insigne de torpeza que puede darse en asuntos de esta clase. Si el gobierno, confesándose mal administrador, ó por no suscitar los recelos de esa compañía privilegiada, no quiere tomar la parte que le corresponde en la discusion de los negocios del Banco, á título de primer interesado, deje al Banco y á los que quieran establecerlos, la libertad que necesitan, que allá se entiendan, y pues que prefieren la guerra á la armonía, las luchas y trances de una concurrencia anárquica, á las ganancias moderadas, pero seguras de una especulacion racional, allá se las hayan, que mientras se destrozan, ¡estará el pueblo mejor servido y no agarrotado por las trabas de un monopolio inicuo, que solo conduce á la esplotacion del pais, y al aniquilamiento de sus fuerzas vivas.

Asi planteada la cuestion por el señor Gil Sanz, en la discusion de la totalidad, fácil fue al señor Orense hacer aceptar por la comision la idea de que el privilegio que se concedia al Banco de San Fernando, no escluia la continuacion de los bancos de Cádiz y Barcelona, y si otro alguno hubiese establecido en las plazas que se demande.

Asi preparado el terreno, se presentó la enmienda del señor Gaminde, ampliando á los bancos particulares las prerogativas y derechos que se concediesen al de San Fernando; que, despues de apoyada por su autor, fué tomada en consideracion desde luego.

Puesta al debate combatióla uno de los individuos de la comision; la apoyó en un gran discurso el señor Orense, que, firme en su terreno, demostró lo absurdo de todo privilegio, sobre todo en materias de crédito. Criticó la conducta del Banco de San Fernando, que no habiendo hecho cosa que merezca mencion, en bien del pais ni del gobierno, pues si tal vez le ha anticipado fondos, no ha sido sino con condiciones muy onerosas, á pesar del derecho de comision y de los privilegios de que ha estado investido y despues de haber sido salvado de crísis que hubiera evitado una administracion inteligente, trata ahora de monopolizar el crédito y las operaciones mercantiles de las mejores plazas de España, cuando se presentan por todas partes capitales cuantiosos que vienen á darles vida y movimiento.

Trató el señor Bruil de contestar al diputado demócrata, pero de una manera lastimosa, que fuera risible, sino hubiera recaido en una persona á quien hoy por hoy está encomendada la direccion del mas importante departamento de la administracion del Estado.

Por lo visto, los estudios del señor Bruil desde que es ministro de Hacienda, no han pasado de los impuestos indirectos y sobre todo los de puertas y consumos.

Si despues de lo que pasó ayer en el Congreso con motivo de la ley de Bancos, continúa el señor ministro de Hacienda ocupando el Banco azul, nos avergonzaremos de lo que con tal motivo tendrá que decir de este pais infortunado la Europa culta.

El señor Arriaga tomó parte en el debate, ilustrando la cuestion con esa profundidad de conocimientos y claridad de ingenio que le distinguen é hicieran de él una de las notabilidades de la Cámara, si se empeñara en circunscribir un poco sus pensamientos, pues se resienten sus discursos del hábito didáctico que ha adquirido en las cátedras. Un poco menos de saber y un poco mas de corazon, como en otro tiempo, hace diez ó doce años tenia el señor Arriaga, y hubiera sido una lumbrera brillantísima en nuestro Parlamento. De todos modos el señor Arriaga es un diputado dignísimo y de los mas capaces de ilustrar las cuestiones mas dificiles y complicadas que pueden presentarse en una Asamblea.

El señor Cardero terció tambien en el debate, sin que sus razonamientos pudieran librar á la comision y al gobierno de una derrota completa, pues 132 votos contra 42 aprobaron la enmienda en cuestion, que echa por tierra las insostenibles pretensiones del Banco de San Fernando.

Esta sesion marca el principio de una época de regeneracion económica en España, llevando sus honores el demócrata consecuente marqués de Albaida y los diputados salmantinos señores Arriaga y Gil Sanz, á quienes felicitamos de todo corazon por el triunfo que han alcanzado en favor de los buenos pricipios que sostiene el partido democrático.

* * *

Todo el mundo invoca libertad.

Los diputados, en nombre de la libertad legislan.

Los ministros, en nombre de la libertad, gobiernan.

Los comandantes de Milicia, en nombre de la libertad, ofrecen sus batallones á la situacion.

Todos se mueven al grito santo del pueblo.

Todos lo toman por su égida; todos se creen sus paladines.

Y, sin embargo, el pueblo padece. Valiera mas que se tuviera menos en los labios, y mas en el corazon.

Valiera mas que se pesaran sus intereses, y entonces ni el gobierno necesitaria protestar de libertad, ni los diputados invocarla con tanta frecuencia, ni los comandantes ofrecer, á guisa de militares, voluntades de hombres libres, que de seguro no conocen.

Por eso, lo que todos deben hacer, es consagrarse á servir al pueblo, á rebajar los impuestos, á dar vida á todos los derechos, á levantarle á la conquista de su soberanía, sol que esclarecerá en eterna lumbre su frente.

Asi el gobierno será popular, cuando sirva á la revolucion de que es hijo; los comandantes cumplirán con su deber, cuando sostengan á gobiernos que interpreten rectamente la revolucion.

De otra suerte, el escepticismo se apoderaría de los pueblos. Si las revoluciones solo han de servir para que se muden los hombres y queden las cosas en su mismo estado, el dia en que los pueblos se vean afligidos por la tiranía, será en vano qne invoqueis la revolucion.

Si hubiérais abolido las quintas; si hubiérais rebajado los impuestos; si hubiérais hecho invulnerable el pensamiento; si fieles á vuestros compromisos, hubiérais asegurado las conquistas de la revolucion, no necesitariais, no, invocar en vano el augusto nombre del pueblo; porque su pensamiento libre os radia como atmósfera de luz, y sus brazos os sostendrian contra todo género de tormentos.

Pero hacer daño al pueblo y pedirle gratitud, es insultarlo; es creerlo sujeto á voluntades estrañas, como la piedra á la gravedad, como el bruto al instinto. El pueblo tiene su conciencia propia. Sabe en donde ha de poner su amor. Por eso no le pueden halagar vanas palabras. Si quereis que sea vuestro, dadle libertad, dadle ventura.

* * *

Acaba de recaer sentencia en la causa que el general O'Donnell seguia á La Soberania Nacional, por injuria y calumnia.

La empresa de este periódico, ó, lo que es lo mismo, su editor responsable, ha sido condenado en costas, á 650 duros de multa y cuatro años y medio de prision.

Hé aqui un golpe que podrá muy bien abrir honda herida en la empresa de La Soberania Nacional; pero que, de fijo, no prueba que el señor O'Donnell tenga razon, cuando puede decirse que nadie se la ha disputado.

* * *

Hoy se reparte un poco tarde La Soberania á los suscritores de Madrid, por haber sido preciso llenar antes ciertos requisitos legales, á escitacion del señor gobernador de la província.

* * *

Hé aqui cómo los periódicos de ayer refieren los sucesos del lunes:

La *Nacion*:

«Desechada por una inmensa mayoría la proposicion del señor Figueras, el Congreso pasó á discutir el proyecto de ley de bancos, en cuyo exámen se ocupaba tranquilamente cuando llegó á noticia del señor presidente que la tercera compañia del segundo batallon de ligeros, que daba el piquete en la Cámara, se habia insurreccionado, cometiendo un gran crímen, incalificable, contra la representacion nacional, crímen de que no hay ejemplo y que reclama una inmediata y enérgica satisfaccion. Ha llegado el caso ya de que las contemplaciones no alienten y esciten á los revoltosos: ha llegado el caso de la severidad, y es necesario que el gobierno la ejerza.

No olvide que la impunidad de hoy puede acarrearnos mañana incalculables daños. Si grandes son nuestras simpatías por el gobierno, mayores las tenemos por la sociedad, por las instituciones, por la causa liberal, que es la causa del pais. Es necesario que el atentado de ayer sea castigado pronto, antes que la opinion sospeche que no se quiere emplear el rigor contra los que atentaron á los altos poderes del Estado.

El hecho de ayer, mas que por su importancia real, nos alarma y tiene alarmados á todos los hombres honrados y de corazon, por las tendencias que revela.

Ayer un puñado de infelíces ilusos se creyeron bastante poderosos para exigir del Congreso nacional que revocase sus acuerdos; mañana, si la gangrena no se cauteriza, de perturbacion en perturbacion, llegaremos al caos y á la dictadura precursora del despotismo; se invocará por el pais que, como dijo muy bien el señor Rivero, no ha mucho tiempo, la prefiere á la anarquía.

Sí, pedimos un pronto y severo castigo para los delincuentes de ayer, y lo pedimos para que sepa el mundo civilizado qne la libertad no protege los abusos de la exageracion, y para que sepa toda la Europa que somos dignos de esa libertad.»

El *Parlamento*:

«El piquete que estaba de servicio en el palacio legislativo llevó á mal el resultado de la votacion, y tomó una actitud punible en toda sociedad bien organizada, donde el gobierno es algo mas que un nombre, y con las armas en la mano dió gritos de «viva Zaragoza, abajo el acuerdo de las Córtes, viva la república, abajo el ministerio » A estos gritos siguieron algunos tiros, y la alarma se estendió por la poblacion.

El capitan que mandaba la fuerza de la Milicia fué desobedecido y aun amenazado; el general San Miguel, el presidente señor Infante, los diputados señores Madoz y Escosura, que parece se presentaron á hablar á los rebelados, no fueron mas felices.

Sabedor de lo que ocurria el general Espartero, se personó en la Asamblea, mandó bajaran fuerzas del principal, compuestas de tropa y de Milicia, y ante ellas, segun tenemos entendido, los insubordinados abandonaron el puesto que ocupaban, y marcharon muy tranquilos, con sus armas, á donde lo tuvieron por conveniente.

Esto fué, en suma, lo que ayer pasó; pero lo sucedido se exageraba, y no eran pocas las personas que suponian comprometida una parte de la Milicia en el mismo sentido que la fuerza de guardias en las Córtes.

Sin embargo, hubo momentos en que el miedo se manifestó claro en ciertos lugares; las puertas de la Cámara se cerraron por temor de que la invadieran los insurrectos, y se adoptaron precauciones que autorizaban la creencia de ser grave, importante y amenazador lo que ocurria.»

Las *Novedades* refieren lo acaecido, y añade el siguiente

Artículo 105 de la ordenanza para el régimen, constitucion y servicio de la Milicia Nacional.

«Todo miliciano, de cualquier graduacion, que en servicio cometiese delito vergonzoso, por el que incurriese en pena aflictiva corporal, ó hiciese armas contra sus compañeros y ofendiese de hecho á alguno de ellos, ó cometiese otro crimen semejante, quedará separado del cuerpo y entregado á los tribunales competentes, sin que pueda volver á ser admitido, mientras no recobre los derechos de ciudadano.»

El *Diario Español*:

«Adoptáronse entonces en el Congreso algunas precauciones, notándose una falta completa de la actividad y energía en tales casos necesarias, por parte de las autoridades, puesto que el motin duraba hacia mas de hora y media, ni acudia fuerza, ni acontecia otra cosa sino que la Cámara estaba á la merced de los pretorianos sublevados á sus puertas. Carráronse estas, y los porteros del Congreso vistieron sus uniformes de nacionales y se pusieron á custodiarlas. Entre tanto los sublevados pasaban adelante, y bajo las órdenes del sargento que los arengaba diciendo: «Viva el pueblo soberano: hoy morimos ó vivimos,» y que acompañaba sus palabras disparando su fusil, rompieron aquellos el fuego disparando asimismo los suyos, sin direccion determinada. Asi continuaron durante algun tiempo, hasta que cansados, sin duda y defraudadas sus esperanzas de ser reforzados; fueron sucesivamente desfilando. De modo que no es exacto que fuesen relevados, porque cuando llegó un piquete del Principal, que tarde ya se hizo venir, solo quedaban los centinelas. De estos, algunos que habian proferido amenazas contra los diputados, fueron entonces desarmados.»

El Sur:

«Quisieron arengar á los amotinados los señoree duque de San Miguel, Infante, presidente de las Córtes, y otras personas notables de la situacion; pero solo consiguieron el triste desengaño de que ni su respetable autoridad, ni sus servicios, ni sus antecedentes, ni sus títulos en el partido progresista, fueran bastantes para evitarles la marcada repulsa que sufrieron por parte de sus desatentados custodíos. Hubo, pues, en aquellos aciagos momentos la confusion que es natural á un suceso tan inaudito, la que subió de punto cuando los amotinados se apoderaron del edificio cerrando todas sus puertas,

Parece que el señor ministro de Hacienda logró hacer saber lo que sucedia en la Asamblea al duque de la Victoria, quien inmediatamente dispuso que viniera la fuerza útil que hubiera en el Principal y en el cuartel de la Milicia, dirigiéndose él sin pérdida de tiempo al Congreso de diputados.

Ya á la sazon venidos á mejor acuerdo los sediciosos á asombrados de la gravedad de su atentado, ó faltos de aliento para consumarlo, abandonaron á la desbandada el sitio que habian profanado, quedando solo con el capitan comandante un corto número de la guardia que no habia tomado la menor parte en aquel punible acontecimiento.»

La Gaceta:

«Unos cuantos individuos de los que formaban el piquete del Congreso (en estado de embriaguez sin duda) turbaron ayer tarde la tranquilidad pública en los alrededores del palacio de las Córtes, llevando ceguedad hasta disparar algunos tiros al aire.

La noticia del desórden alarmó á los señores diputados; y los que á esta investidura reunen el cargo de comandantes de la Milicia, se apresuraron á protestar en nombre de sus batallones su adhesion al gobierno, y á manifestar enérgicamente la indignacion con que toda la fuerza ciudadana recibiria la noticia de tan criminal atentado.

La alteracion de la tranquilidad, reducida solamente al recinto del cuerpo de guardia, desapareció á los pocos momentos.

El presidente del Consejo de ministros, sin embargo de hallarse indispuesto, se presentó inmediatamente en las Córtes, y con la mayor energía y en las mas vigorosas y sentidas frases, aseguró á los señores diputados que dentro de breves instantes el órden habria quedado restablecido, ó él habria dejade de existir.

Se dirigió desde allí al lugar del desórden, y á su presencia la mayoría de la fuerza ciudadana prorumpió en entusiastas vivas y en demostraciones de indignacion contra los desatentados perturbadores.

La tranquilidad quedó completamente restablecida desde aquel momento: la noticia de la ocurrencia, sin embargo de la exageracion natural con que cundió por la poblacion, no produjo mas efecto que la afluencia de algunos curiosos en los alrededores del Congreso.

Todos los jefes y oficiales de la Milicia, la diputacion provincial, el ayuntamiento y las autoridades civiles y militares se presentaron inmediatamente al gobierno á ofrecerle su mas activa cooperacion, y á revelarle la indignacion con que la Milicia y la capital entera habian sabido un atentado que solo pueden cometer gentes privadas de razon é indignas de vestir el honroso uniforme de la fuerza ciudadana.

El gobierno adoptó con la mayor repidez todas las medidas preventivas que exigia la escitacion de los ánimos indignados contra los autores del atentado, y se halla resuelto á hacer pesar sobre ellos inflexivamente todo el rigor de las leyes.»

La *Epoca*.

«A pesar de lo que asegura la *Gaceta*, otros periódicos afirman que en sus primeras tentativas el duque de la Victoria no habia sido bien acogido por una parte de los sediciosos.

Relevado el piquete por fuerzas que habian venido del Principal y del cuartel de la Milicia, habia ya completa tranquilidad en las cercanías del Congreso, rodeado por un cordon de centinelas, á las siete de la noche cuando se retiraban á sus casas los diputados de la nacion.

Los sediciosos se habian desbandado abandonando algunos sus armas. La caballeria de la Milicie nacional formó en varios puntos y patrulló por la capital.

A las ocho, el general Zavala, ministro de Estado, anunciaba á S. M. la reina que todo habia vuelto á su estado normal, y Madrid sabia al propio tiempo la criminal tentativa á que habian estado espuestas las Córtes, y su completo fracaso.

Tambien fué aprehendido á las diez el sargento Mayor en la calle del Soldado. Empezó por declarar que no estaba embriagado por la tarde, y es seguro que sus declaraciones pondrán en claro este suceso.

Antes habia estado en el café de la Iberia, desde donde lo siguió la policia. Hay, segun parece, otros siete ú ocho presos, entre ellos un centinela que hizo ademan de atentar contra el mismo duque de la Victoria.

A las diez de la noche se reunió el Consejo de ministros, con asistencia del gobernador civil, señor Cardero.

Fruto de los acuerdos tomados en este Consejo, es sin duda la alocucion, que hoy se ha fijado en todas las esquinas de Madrid.»

La *Nacion* añade además lo siguiente:

«El Consejo de ministros ha estado reunido anoche, á consecuencia de los sucesos ocurridos ayer en las Córtes.

El gobierno ha resuelto proceder con energía contra los culpables.

A las tres de la noche, el sargento y otro de los nacionales insurrectos, han sido entregados al gobernador militar para que se instruya la correspondiente causa. El fiscal militar continuaba con suma actividad instruyendo las primeras diligencias al amanecer. Madrid entero, que ha visto con indignacion este inícuo atentado, espera que se castigue enérgicamente. La tranquilidad de la poblacion está asegurada.»

* * *

Uno de nuestros colegas refiere en los términos siguientes los sucesos ocurridos en Alcoy:

«Segun partes recibidos anteayer, en Alcoy ha tenido lugar una sublevacion á consecuencia de haber impuesto el ayuntamiento una contribucion para atender á las atenciones locales.

Varios grupos de gente armada, se opusieron á esta decision, y la Milicia Nacional, á la que apeló el ayuntamiento, se puso de parte de los sublevados.

Por otra parte, muchas mujeres y niños ocupados en las fábricas de aquella poblacion, vagaban por las calles pidiendo aumento de jornal.

La municipalidad ha tenido que ceder, porque carecia de fuerza con que resistir la sublevacion.

Habia llegado ya el gobernador de la provincia á Alcoy, desde donde propone la reorganizacion de la Milicia Nacional.

Treinta de sus oficiales habian hecho dimision de sus cargos por no estar conformes con la conducta de la Milicia Nacional.

Fuerzas militares del distrito concurren á aquel punto.»

* * *

Dice la *Epoca* de anoche:

«Hoy han vuelto á verse grupos en derredor del Congreso.»

* * *

Ha sido separado el director de contabilidad don Gonzalo Cárdenas.

* * *

Cualqniera que sea la causa, no podemos menos de lamentar el atraso con que están llegando los correos. Esta es la hora en que nos faltan quince ó veinte, es decir, que nos hallamos incomunicados casi con toda España.

* * *

Leemos en las *Córtes* las siguientes noticias:

Los gritos que ayer se pronunciaron fueron: «Viva el pueblo! ¡Viva la república! Abajo el acuerdo de las Córtes contra Zaragoza.»

—El sargento que ayer capitaneó en la sublevacion se llama Manuel Mayor.

—El espediente gubernativo formado con motivo de los sucesos de anoche va á ser pasado al juzgado de primera instancia.»

* * *

«Leemos en la *Regeneracion* de anoche:

Volvemos á decir á la *Epoca* que en nada nos satisfacen sus seguridades acerca del estado de la salud del señor general O'Donnell. Rogamos á nuestro colega abandone el terreno de la apreciacion de las intenciones. Algo mas conduciria á su objeto el que hiciera hablar á los señores Codorníu y Seoane. ¿Querrá sostener la *Epoca* que á nada conduce el voto de estos señores en la cuestion, ó querrá sostener que se trata de un ciudadano cualquiera?»

* * *

Entre otros muchos periódicos de provincias consagrados á la propagacion de las doctrinas democráticas, y á la defensa de los intereses populares, merece particular mencion el *Tribuno*, que se publica en Barcelona.

El siguiente artículo es una muestra, tante del espíritu que preside á su redaccion y de talento con que está dirigido:

«Existe un partido que, acostumbrado á una série de revoluciones, gime y se queja, prepone y se revoluciona, pero al fin no hace mas que cambiar de sugetos en sus destinos del gobierno.

Mata y destruye y lleva siempre al pueblo por vanguardia

A ese pueblo que diezman para con sus cuerpos elevar al poder un ídolo cualesquiera; le prometen antes economías grandes, libertades ámplias y tolerancia absoluta.

Cuando los hijos de las víctimas por la revolucion, les preguntan ¿estamos libres de farsantes y especuladores políticos?

¿Podremos asociarnos para socorrernos é instruirnos mútuamente y oponer un dique al capital impetuoso y estirpar un tanto la ignorancia y el fanatismo?

¿Tendremos que ir á defender los caprichos de un alto mandarin con menoscabo de las artes y las ciencias, la moral y el amor fraternal?

Por fin, ¿cuándo percibiremos el saludable efecto de la revolucion?

A eso contestan que:

Dejad hacer quien sabe...

No le estorbeis...

Y este que *sabe*, este que ha de *hacer*, pertenece á una clase que solo conoce el progreso á momentos y sacudidas que producen fatales resultados.

Cansado de aguardar ese prometido maná, el pueblo impaciente por la misma necesidad de las economias y libertades, pregunta, ¿por qué perdí á mis padres, á mis hermanos, á mi familia toda, si en lugar de honrar su memoria con la plantificacion del sistema revolucionario, empleais millones de reales creando nuevos orgullos y adulaciones, no permitís la libertad deasociacion, de reunion, de imprenta y de todo lo que de ello aguardamos?...

Hénos aquí luego en la efervescencia, consecuencia fatal de aquel partido.

Ello es una verdad, que el pueblo, el verdadero pueblo, siempre ha sido le clase mas pobre, andrajosa, indijente y mal cuidado de los gobiernos.

Ello es otra verdad, que pertenecen á esa «sociedad humana» y que una vez que sirve de vanguardia para la revolucion, debe participar pronto, muy pronto, de sus beneficios: pero, esa clase que no puede ser aristócrata y no es demócrata, y que aclama contínuamente los ídolos del progreso, es la que ayuda á levantar la losa sepulcral que sumerje el pueblo en la tristeza!

Siempre ha llevado reforma el sentido liberal por lema, pero liberalismo no se estiende hasta la clase mas desgraciada: creyendo tal vez con las teorías de Malthus, nos conduce á la crítica mas severa de los grandes lógicos como Prondhome y Margall.

Porque así existe la atencion de esos grandes hombres, de esos genios que al paso que el primero destruye con un inflexible lógico cuanto existe carcomido, el otro construye con tan admirable raciocinio.

Lo repetimos, porque ese partido indica ser el estado transitorio entre el despotismo y la democracia.

Ese partido no ve mas allá que él mismo.

Quiere el progreso y calla ante una alegoría que le personifique.

Y si el remordimiento penetra en él como antes del programa de Manzanares, despues de la revolucion desconfia de sí mismo y cierra el círculo literal.....

¡Cuánta miseria!....

Vosotros, pues, que así desconfiais de vuestra propia obra, que reconoceis los principios de la revolucion del 790, que habeis visto regenerar el estado social y político de la Europa desde entonces, ¿cómo sois tan tímidos ante ese mismo nombre revolucion?

¿Es que no la comprendeis?

¿Es que la temeis?....

¿Creeis que no sabreis conservar el mismo patriotis mo despues que ante.?....

Temeis la anarquía!

La anarquía sucumbe ante la justicia; luego, no podeis invocar la revolucion porque no sois revolucionarios.

Es que acostumbrados á cortar el árbol de la tiranía de rama en rama, no veis que cuando cortais la una, la raiz produce otros.

Es que conducís y haceis matar á el pueblo en la plaza de la Revolucion, sacrificando víctimas á un Dios que no existe.....

Es que si no dais culto á la mentira, adorais al egoismo.

Es todavia mas:

Veis demasiado arraigado el árbol de la tinanía y de la inmoralidad y vuestro ánimo, vuestra pretendida y momentánea audacia, se debilita ante aquella figura del mal social.....

No osais esterminarla.

Retrocedeis ante una grande empresa.

Es que solo conoceis (para el pueblo) el nombre del progreso; no sus atributos.

Conoceis su causa, pero su efecto os hace temblar.....

Teneis pues, cabeza, pero no teneis corazon.

Sois como una máquina de vapor que necesita un fogonista que la dé el impulso por medio del fuego...

El fuego de la verdadera revolucion.»

PRENSA DE MADRID.

LA VOZ DEL PUEBLO.

«La facultad de pensar supone necesariamente la de imprimir y propagar las ideas que la razon sugiere al hombre como justas y convenientes. Consecuencia de esas facultades es la de momunicar de palabra lo que se siente y considera bueno; recto y á propósito para la realizacion del gran fin señalado á la especie humana: tal es la tésis que hoy vamos á sostener.

Está hace mucho tiempo demostrado por los publicistas mas distinguidos que el hombre es esencialmente sociable, y seria empeñarnos en una empresa inútil. reproducir los raciocinios admitidos por las diversas escuelas filosóficas que se han ocupado de este asunto.

Hemos asentado tambien nosotros cuál es el destino de la humanidad, cuáles sus medios, y cuáles las condiciones que favorecen su doble accion moral y material. De las necesidades naturales proceden los derechos; de estos se derivan los deberes, y de unos y otros se deduce una regla absoluta de justicia, que determina cuál es el derecho social. Asi vienen á confundirse en una sola, fórmulas al parecer distintas, y á esplicarse el derecho por la necesidad, el deber por el derecho, la libertad por la condicion de la organizacion humana, y la fatalidad por lo que es absoluto en el órden de la naturaleza y de sus infinitas manifestaciones.

En la esplicacion de esta doctrina, demasiado abstracta mientras no se desenvuelve, no hay ni puede haber peligro para los interes sagrados de la asociacion. Todo lo contrario: ella engrandece la idea del deber, y define satisfactoriamente el principio absoluto de la justicia; impone al hombre el trabajo como una necesidad de produccion, como un derecho, sin cuyo ejercicio no puede alcanzar la suma de bienestar á que por su doble condicion aspira: fija el bien como fin, y prescribe lo bueno como medio.

Es verdad que la teoría del derecho absoluto se opone á toda clase de opresion; pero afirma sobre seguros fundamentos el órden social, asignando á la libertad el rango de principio constituido, orígen de toda sociedad, y por lo mismo objeto preferente de las instituciones y de las leyes.

La libertad es por consiguiente un derecho supremo é imprescriptible, derecho anterior á la organizacion social, y en este concepto base solemne de la asociacion humana.

La libertad de asociacion, como la libertad de exámen, es una condicion esencial de progreso, de la que no ha podido prescindirse en ningun código político sin marcado abuso: es de tal modo una necesidad de órden, que no hay quien se atreva á combatirla en sentido absoluto. Podrá alegarse su inconveniencia; nunca se negará su legitimidad.

La fraternidad, predicada por el divino autor del Evangelio; la fraternidad, que es uno de los preceptos del cristianismo, sublime religion de libertad é igualdad, no puede aplicarse en la estrecha órbita en que se mueven actualmente las sociedades humanas, y para ostentarse fecunda en resultados, tiene que ser la causa primera de la libertad de asociacion.

No alimentamos nosotros la esperanza de que los gobiernos se sometan á su influencia, porque, como en otras ocasiones hemos dicho, la índole de ellos es contraria á la libertad, y no les permitirá aceptar un principio que fatalmente habia de concluir con el de autoridad que representan. Trabajamos para mañana; preparamos el porvenir.

Y mientras llega ese mañana, haciendo justicia á lo presente, llevaremos las nociones de justicia á la cabaña del pobre y al hogar del hombre honrado, que confian el cuidado de su existencia al trabajo.

Al pueblo queremos educar, que no es hora ya de enseñar á los que no quieren aprender estas doctrinas que reputan nocivas, porque con ellas es imposible el privilegio.

Al pueblo, pues, á ese pueblo de donde salen los filósofos, y los legisladores: al pueblo que produce y crea la riqueza, sosteniendo con su inmensa fuerza el poder que lo domina; al pueblo solo consagramos nuestras tareas, y á su conciencia nos dirigimos.

Falcultad de asociacion para tratar de todos los asuntos que interesen á la gran masa de ciudadanos, para discutir todas las cuestiones, para ilustrar á los administradores, para censurar los actos arbitrarios, para moralizar las costumbres; facultad en fin, de asociarse públicamente para todos los objetos de utilidad comun, eso es lo que reclamamos de los futuros legisladores del pais, eso es lo que exigimos del pueblo, y lo que deseamos ver asegurado en el código de la sociedad que nuestra época está preparando.

Armonía y progreso: tal es la fórmula de nuestras ideas y la aspiracion de nuestra alma, de acuerdo con la aspiracion incesante de la humanidad.

Pero como la armonía de los intereses asociados es una quimera con instituciones restrictivas, y como el progreso tiene que ser lento, difícil y peligroso mientras se hallen comprimidas las espansiones del sentimiento público; como los pueblos sujetos al régimen de la fuerza y del privilegio legal no tienen otro medio de manifestar sus quejas y sus deseos qne poner en evidencia su propia fuerza en vez de poder emplear las armas de la razon; por eso, decimos, y porque así lo preceptúa la justicia, sostenemos que es de toda necesidad y conveniencia pública reconocer y facilitar el ejercicio de la libertad de asociacion.

Que las necesidades sociales puedan ser representadas por una asociacion cualquiera de ciudadanos, y desde entonces no se oirá resonar por los pueblos y las ciudades el formidable grito de motin. Nadie querrá entonces combatir á un fantasma, todos querrán producir el convencimiento por medio de la discusion en las grandes reuniones populares, y solo despues de haberse formado la opinion y de haberse grabado la idea en la razon del pueblo, se verificará la reforma en la ley. Las facciones no podrán acudir con semejante sistema á las intrigas de camarilla; tendrán que apelar á las armas del raciocinio, y en ese campo salen vencedores los que tienen la fuerza de la razon de su parte; los que conciben planes y proyectos beneficiosos para la asociacion general.

Armonia y progreso, y para alcazar tan importantes objetos, libertad de asociacion, libertod de exámen libertad de imprenta.»

EL CLAMOR PUBLICO.

«El diputado propone y el presidente dispone. Decímoslo, porque segun anunciábamos ayer, el señor Rivero y el gobierno iban preparados, el uno para esplanar su interpelacion sobre la política general, y el otro para defenderse como mejor pudiera; pero el señor presidente quiso despachar primero las peticiones, y entre las peticiones las habia de tal naturaleza, que desde luego podia adivinarse que consumirian toda la sesion.

Despues de una leve discusion sobre la solicitud de varios nacionales agraciados con la charretera de Cádiz, que pedian se les comprendiese en el catálogo casi interminable de los ascensos, grados y distinciones que se han dado al ejército desde 1843 á 1854, se abrió debate sobre la instancia de un considerable número de vecinos de Zaragoza, instancia que á su tiempo insertamos en el *Clamor*, y en la cual se pedia pura y simplemente lo que nosotros, y con nosotros la opinion pública en Madrid y en las provincias, está pidiendo hace mucho tiempo: que se liberalice la situacion, que se simplifique la administracion, que se ejecuten las reformas prometidas, que se cumplan los ofrecimientos hechos, que se hagan las economías anunciadas y no se restablezcan odiosas contribuciones ya abolidas.

La comision opinaba que se declarase no haber lugar á deliberar sobre esta peticion, y la historia de este dictámen, tal como la reveló el señor Batllés, es interesante. La mesa, al encontrarse con la esposicion de Zaragoza, la remitió á la comision de peticiones: la comision de peticiones juzgó (parace imposible) que en semejante documento no se pedia nada, y la devolvió á la mesa, la cual, sosteniendo que en él se solicitaba algo, y aun algos, de nuevo la remitió á la comision. Esta entonces, no hallando ni sabiendo adivinar qué era lo que pedian solicitar los zaragozanos, propuso el dictámen de que hemos hecho mérito.

El señor Lassala estrañó justamente que tal dictámen se presentára, porque parecia querer indicar que se trataba de desconocer el derecho que asistia á los peticionarios para esponer á las Córtes sus ideas sobre la situacion política y económica del pais. En este terreno siguió al señor Lassala el señor García Lopez, que, en un estenso y caloroso discurso, comentó la esposicion, haciendo ver la razon con que los firmantes deploraban la falta de cumplimiento de las ofertas hechas en la revolucion, el inminente restablecimiento de contribuciones odiosas, la continnacion de crecidos presupuestos, el estado angustioso del Tesoro, á pesar de los recursos votados por las Córtes, la formacion anunciada de un tercer partido en que se guarecen antiguos enemigos del progreso, la continuacion en empleos importantes de hombres desafectos á la situacion actual, y los tristes resultados que estamos tocando de toda esta multitud de circunstancias reunidas.

Hubo de decir el orador en su improvisacion, que en materia de gobernadores de las provincias, salvas honrosas escepciones, reinaban la anarquía y la inep. titud, y estas palabras hicieron levantar al señor Iglesias para defender á la clase á que pertenece. El sentimiento laudable que guió al señor Iglesias al hacerse cargo de la alusion del señor García Lopez, disculpa, á nuestros ojos, la energia un tanto exagerada con que la rechazó. El señor ministro de la Gobernacion acudió en seguida á rechazarla por su parte, y todos los gobernadores de la Cámara se fueron levantando unos tras otros. Por fortuna no son muchos; sin embargo, el señor Cardero calificó de *facciosa* la esposicion, cosa tanto mas estraña en su señoría, cuanto que habiendo sido gobernador de Zaragoza debe conocer á muchos de los firmantes y saber qde son personas respetables por su posicion, antecedentes y amor al órden público.

Esta calificacion produce una proposicion suscrita por varios diputados de la izquierda y que se encargó de sostener el señor Figueras, con el objeto de que la Asamblea declarase que, los firmantes de la esposicion de Zaragoza no merecian la tacha de los facciosos.

Esta proposicion ha quedado pendiente para mañana, porque, no obstante ser incidental, la mesa dijo primero que ante todo debia votarse el dictámen de la comision, pues que no se referia á él, y sostuvo luego que no podia darse cuenta de ella por no haberse presentado antes del órden del dia.

¿Qué diremos de la comision? El señor Lopez Infantes y el señor Batllés la defendieron como Dios les dió á entender. Cuatro dictámenes podia haber dado segun reglamento: téngase presente en tiempo oportuno, pase al gobierno, pase á una comision especial ó no ha lugar á deliberar. El primero parecia el mas lógico; los demas habrian estado en su lugar: solo el último era el que no convenia de modo alguno, y tuvo la desgracia de elegirlo. Así lo hizo ver el señor Latorre que habló tambien en contra.

Pedida la votacion nominal, presenciamos ayer una de las mas numerosas que hemos visto hace tiempo en esta Cámara, pues aprobaron el dictámen 167 diputados contra 50.

Se ha dicho, pues, que no ha lugar á deliberar sobre una instancia en que gran número de ciudadanos acuden á las Córtes esponiendo los males que en su concepto aquejan al pais y pidiendo el remedio.

Creemos que habria sido mucho mas acertado mandar que se tuviera presente la solicitud en tiempo oportuno; y desde luego no vacilamos en asegurar que el gobierno ha andado muy torpe, primero en sostener el dictámen de no ha lugar á deliberar, pudiendo fácilmente haber influido en favor de la variacion indicada; y segundo en haber dejado que terminase la sesion bajo la impresion desagradable de una votacion como la de ayer. Mucha confianza tiene el gobierno en su fuerza y prestigio cuando sin necesidad, sin que lo exijan los principios que representa, se suscita dificultades ó se espone á verlas suscitadas.

Es demasiado delicada esta cuestion para que nosotros nos separemos de nuestra habitual prudencia; pero el lector comprenderá cuánto podriamos decir aqui, y el gobierno debe agradecer á nuestro patriotismo que no nos estendamos mas sobre la materia.»

LAS NOVEDADES.

En *Las Novedades* de ayer habrán visto con asombro nuestros lectores, un decreto que suspende la ejecucion del de 22 de octubre de 1854. La institucion de los jueces de paz ha quedado, pues, en suspenso, con notable desprestigio del ministro que la creára. En principio, merece fuertísimas censuras el señor Fuente Andrés, por la falta de prevision, por el poco tacto, por el escasísimo criterio que ha demostrado en este asunto. Visto el personal de las audiencias; visto que una gran parte de sus regentes son adversarios del sistema que nos rige, ¿cómo pudo ocultarse al señor Fuente Andrés, el pernicioso abuso á que iba á dar alas la institucion de los jueces de paz? ¿Cómo pudo desconocer un solo momento, que iba á perturbarse hondísimamente la organizacion política del partido á que pertenece S. E.?

Pero mirado á esta última luz, es merecedor de disculpa, si no de aplauso, el decreto de anteayer, porque destruye de raiz males torpemente engendrados, cortando en flor esperanzas arteramente concebidas.

Suponemos que toda la prensa se hallará en el mismo caso que *Las Novedades*. A centenares recibimos cada dia las denuncias de nombramientos de jueces de paz, hechos en personas desafectas, cuando no mortales enemigas de la actual situacion. De aquí un nuevo é inesperado disgusto para los pueblos: de aquí una nueva y honda perturbacion, no ya en una dependencia dada del gobierno, síno en el seno, en el corazon del pais.

Resulta, pues, que si el señor Fuente Andrés cumple por una parte medianamente sus deberes de hombre de partido, por otra los compromete con incalificable ligereza, y como consejero de la corona y como hombre de gobierno, se hace acreedor por mas de un título á enérgicas recriminaciones. Despues de tan solemnes muestras de imprevision y debilidad, dudamos mucho que pueda honrosamente conservar su puesto.

No se crea por esto que lo que mas censurable nos parece en la real órden de 2 de enero, sea la anulacion de lo hecho anteriormente, no.

Lo que á nosotros nos parece digno de la mayor censura; lo que hiere profundamente nuestro amor propio nacional; en una palabra, lo que nunca perdonaremos al señor Fuente Andrés, ministro de Gracia y Justicia, es que haya dado ocasion para que la Europa nos tilde mas y mas de ignorantes, introduciendo tan desacertadamente en la legislacion civil una reforma copiada del estranjero, y manca por añadidura y viciosa, y solo fecunda en males.

Cuando se propuso el señor Fuente Andrés crear una institucion que sustituyera á la de los alcaldes en los juicios de paz, ¿pudo ocultársele la índole de esta? ¿pudo desconocer, ni menos ignorar, que los alcaldes representan al comun de vecinos, que él los elige, y que justamente por esto les concede autoridad para dirimir sus contiendas de menor cuantía? Pues si trataba de reemplazar á esta institucion con otra de distinta forma, aunque idéntica en el fondo y las atribuciones, ¿por qué el señor Fuente Andrés no le dió idéntico orígen, para que tuviese la misma fuerza y la misma autoridad? ¿podria tenerlas emanando de otra autoridad, que por muy elevada que sea carece de la que da la colectividad, la que dan, en una palabra, los votos del comun? Estamos seguros de que tales como los imaginó el señor Fuente Andrés, nunca hubieran producido buenos frutos los juzgados de paz, porque flaqueaban por su base, porque no reunian las garantías que los pueblos exigen á los magistrados del comun.

Y dando, como da el sistema que actualmente nos rige, la mas ámplia latitud á los sufragios municipales, era menos aun de esperar que giraran en una órbita desembarazada los nonatos jueces, emanando de un hombre solo, irresponsable, sujeto á error y cuya autoridad puede graduarse de puramente filosófica. Cuando además hay actualmente individualidad que no tenga derecho á elegir sus representantes del comun, ¿se sujetarian los pueblos de buena gana á un magistrade impuesto por el regente de la audiencia, regente que, como está sucediendo, puede ser enemigo de las instituciones que aquel mismo pueblo ama: regente, en fin, y con esto se ha dicho todo, que como hombre y como autoridad irresponsable y abstracta, puede esceder sus atribuciones, traspasar la conveniencia política, lastimar las opiniones y los intereses de los pueblos, y sobreponerse é inutilizar las tendencias de todo un gobierno y de todo un pais, con propósitos mas ó menos elevados?

En constitucionalismo puro, la falta cometida por el señor Fuente Andres ha sido grave, muy grave. Cercenar al pueblo sus derechos, ¿qué otro nombre merece? Abrogarse atribuciones de la soberanía nacional, ¿qué otro nombre merece? ¿Cuándo acabaremos de comprender el constitucionalismo? ¿Cuándo acabarán de penetrarse nuestros hombres del espíritu que preside á estos sistemas de gobierno? Aquí no puede hacer un ministro su voluntad, ni realizar sus utopias, sin una inteligencia privilegiada.

Esperamos que el señor Fuente Andrés, al enmendarse la plana á sí mismo, en adelante aproveche las durísimas lecciones que le acaba de dar la esperiencia.

Como de todo mal resulta un bien, forzosamente el pais ha ganado en esta cuestion todo lo que ha perdido el señor ministro de Gracia y Justicia; pues es de inferir, que por el nuevo reglamento que sin duda se hará, no elijan los regentes á los jueces de paz, sino los pueblos mismos. Así tendrá la institucion mas vida, mas prestigio, mas autoridad, y los pueblos mas garantías, menos obstáculos al desarrollo de sus intereses liberales, y mas confianza en los nuevos procuradores del comun.»

EL SUR.

«Dedicó la *Nacion* en su número de anteayer un juicioso artículo á censurar con amargura los abusos que á la sombra del derecho de peticion se cometen diariamente por las corporaciones populares; y el diario de la situacion escitaba con este motivo á sus colegas de la prensa á fin de que emitiendo su dictámen, se ilustre de esta manera la opinion del pais en materia de tan vital importancia. Celebramos mucho que la *Nacion* condene de un modo esplícito la conducta de aquellas corporaciones, por mas que los fundamentos en que se apoya su reprobacion no sean de todo punto iguales á los que nosotros hubiéramos presentado en caso análogo.

«La soberanía delegada, dice nuestro colega, la soberanía activa, la soberanía del pueblo reside en las Córtes. Las decisiones de los representantes, revestidas de fuerza legal por los votos de la mayoría, no pueden ser impugnadas por los individuos ni por los cuerpos populares, cuya opinion, por respetable que sea, queda anulada por la soberanía popular, trasmitida á los representantes, hasta tanto que consultados nuevamente los colegios, eligen otros diputados que interpreten mejor los deseos de la opinion pública.»

Dedúcese de aqui, que la idea de la soberanía nacional se esplica de una manera, si no del todo nueva, diversa al menos de la significacion que generalmente recibe. Admitido, sin embargo, el principio de la *Nacion*, resultará siempre que las Córtes soberanas, estableciendo como una base fundamental el derecho de peticion, vienen á producir indirectamente los abusos de que todos nos lamentamos, arrastrando á los ayuntamientos al camino que han emprendido, y que al decir del periódico progresista, conduce á la anulacion del poder legislativo.

Para nosotros es indudable que, reconocido el principio, no pueden rechazarse las deducciones legítimas; aceptados los antecedentes, las consecuencias son de rigor. Este axioma que, por serlo, no ha menester esplicarse, es para nosotros la clave mas segura en el estudio y conocimiento de la situacion que atravesamos.

Por eso nuestra oposicion ha sido, es y será siempre razonada: por eso en vez de maravillarnos, nos han parecido muy naturales las representaciones que *La Nacion* condena con justicia; y á fé que nuestro colega no deberá vacilar mucho respecto á la opinion de el *Sur* en este punto. El *Sur*, que hasta donde sus fuerzas le permiten, ha abogado por el principio de autoridad, ha escrito como lema las palabras de órden y justicia, ha proclamado siempre la sumision al poder constituido, ¿qué ha de decir á vista de los actos que *La Nacion* rechaza? Amargos frutos de deplorables errores, no es fácil hallar en las obras de la revolucion los medios de atenuar sus propios desaciertos.

Una idea debemos tambien rectificar en el diario progresista.

«Ayer, dice, la base religiosa arrancó protestas á personas que por su elevado carácter debian abstenerse de intervenir en asuntos políticos; hoy, cuerpos que por sus atribuciones no deben cohibir la libertad del Parlamento, vienen á disputar al gobierno la iniciativa de las leyes y á las Córtes la facultad de sancionarlas.»

Las esposiciones de los obispos dirigidas á las Córtes siempre que estas se han ocupado de asuntos religiosos, no pueden en manera alguna considerarse como abuso del derecho de peticion, sino como uso legítimo de un derecho mas alto, cuando no como exacto cumplimiento de un deber imprescindible. Son los supremos inspectores de sus diócesis; los maestros de la fé; los doctores de la Iglesia, y su voz no puede dejar de oirse cuando se ventilan cuestiones religiosas, cuando se trata de modificar en cualquier sentido puntos de disciplina; y su voz por lo tanto no debe ni puede en un pais eminentemente católico tratarse de acallar bajo ningun concepto, cuando por lo menos la emiten ciudadanos españoles á quienes sin duda comprenderá el artículo constitucional en cuya virtud representan las corporaciones populares, escitando el justo enojo de La *Nacion*.

Vea, pues, nuestro colega cómo aun conviniendo en la apreciacion de los resultados, distamos no poco en la de las causas que los producen; y no menos en la manera de juzgar los diferentes actos emanados del derecho de peticion. Por lo demás ¿qué ha de añadir *El Sur* cuando el periódico atleta de la situacion creada en el memorable julio, con tal colorido pinta uno de los principales efectos de aquel trastorno político?»

No tienen contestacion las observaciones del periódico ultra-moderado.

***La Nacion* verá cómo puede, supuesto que quiera, contestar al cargo de inconsecuencia y defeccion á sus principios que resulta de su conducta.**

EL SUR.

«En nombre de la *verdad* y de la *justicia*, rechazamos el espíritu nada generoso y cruelmente suspicaz, bajo cuya influencia parece que ha sido inspirado el suelto que ayer publica *La Nacion*, referente á no sabemos qué *conspiraciones orales*, atribuidas á los que en el terreno legal se muestran poco afectos á la presente situacion.

Mentira y grande se creeria, hasta no verlo, como lo acabamos de ver, si se hubiera dicho que el periódico defensor del ministerio, despues de esponer y abogar por los sanos principios de una política nueva que reconocia por base la *imparcialidad*, la *tolerancia* y *la dignidad*, vendria sembrando la sospecha, concitando el odio contra personas inermes, y alentando hasta cierto punto al gobierno para que no desmaye en la senda de las proscripciones.

Hé aquí la política de las *represalias* de que tenemos hablado al periódico ministerial.—Pero no seamos hipócritas.—Si lo que se pretende por los apóstoles de la libertad, de la legalidad, y de la moralidad es poner en práctica, en los felices dias que atravesamos, la *ley de sospechosos*, en hora buena; no seremos nosotros los que demandemos piedad á los sacrificadores.

Mas no se busquen ridículos pretestos para ello; no se invoque adulterándolos, ejemplos y precedentes cuya imitacion debe rechazar todo gobierno que aspira al sobrenombre de justo y tolerante: no se achaque á determinadas personas lo que es producto de todas las que no medran y gozan con los encantos de la situacion: no se finjan conciliábulos, ni se lleven ni traigan hediondos chismes que pueden llenar de afliccion á numerosas familias inocentes, y dígase con franqueza: «Nos incomoda la presencia de ciertos hombres *que sospechamos* no opinan como nosotros; no queremos que ni en el seno de la vida privada, ni en el café, ni en la tertulía, se permitan discurrir acerca de nuestros desaciertos. Es verdad que no conspíran, que sabemos que no pueden, ni quieren conspirar; porque para desprestigiarnos nos bastamos y sobramos nosotros, pero no importa; su vista nos es antipática, no la podemos sufrir, y puesto que la libertad, y la tolerancia, y la dignidad están proclamadas, quédense para nuestro uso particular, y vayan fuera los que no son de nuestro corro.»

Asi, por lo menos se dirá la verdad, si bien por esta vez no será la justicia la que la inspire.»

Nadie menos que el *Sur* debiera estrañar esta conducta de la *Nacion*, que sigue naturalmente la marcha que le traza fatalmente su conviccion al moderantismo.

La **NACION** prosigue su polémica con la *Iberia*, sobre los puntos de su liberalismo. Para probar su consecuencia política, dice que adictó á la personificacion del partido progresista que proclamó su jefe al duque de la Victoria en 1843, no se le puede negar esta cualidad porque apoya al gobierno que el preside.

Esto, por probar demasiado, nada prueba, porque la *Nacion* podria muy bien haber retrocedido con el duque de la Victoria hasta el moderantismo mas retrógrado, como se lo dice bien claritamente el *Sur*, sin que su consecuencia política saliera mejor librada; probando solamente que ella y su Mecenas no son ahora lo que en la época á que se refieren.

La **IBERIA** no encuentra nada de particular ni de atentatorio á los derechos de la Asamblea ó del poder legislativo, en las peticiones que dirigen las corporaciones populares, clamando contra la restauracion de los impuestos de puertas y consumos ú otros objetos de interés general. *La Iberia* no podria decir menos de lo que dice sin faltar á las tradiciones del partido á que francamente pertenece.

LAS CORTES, despues de un preámbulo dirigido á probar que es uno de los periódicos mas consucuentes con la bandera progresista, hasta el punto de hacer alarde de haber combatido la union liberal que *La Iberia* y *El Clamor* adoptaron en su dia; y de combatir á las oposiciones, diciendo de la democrática que proclamando el sufrago universal donde la muchedumbre no sabe siquiera leer ni escribir; concluye afirmando que son indispensables las contribuciones indirectas, y por consocuencia que apoya el restablecimiento de los impuestos de puertas y consumos.

En vista de esto ya pueden conocer nuestros lectores los grados del liberalismo de las *Córtes*.

LA ESPAÑA cree que el esplendor del trono se empaña haciéndole concurrir á solemnidades como la inauguracion de los cursos académicos y la de los tribunales.

¿En dónde pondremos este dige delicado? ¿Si querrán los monárquicos constitucionales que mueran los españoles al filo de la espada, por haber tenido la desgracia de encontrarse al paso del descendiente del sol?

LA ESPERANZA contesta á *La Iberia*, rebatiendo los cargos que esta le ha dirigido, con motivo de la supuesta retractacion de don José María Luances, al trascribir la comunicacion de su dolorida viuda.

Para anatematizar la conducta del sacerdote que jugó en este acontecimiento, necesitaba *La Esperanza* saber siquiera cuales eran las intenciones del hombre, es decir, *estar dispuestas á juzgar los practicados de mala fé*.

Despues de esto, ¿cómo habrá quien diga que *La Esperanza* no tiene razon?

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 8 de enero de 1856.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, dijo

El señor **ALONSO** (don Juan Bautista): Ocupaciones graves me hicieron no estar en la sesion de de ayer, y deseo que conste que me adhiero con toda mi alma á las votaciones que tuvieron lugar ayer en las Córtes.

El señor **MUCHADA**: Deseo que conste lo mismo que ha manifestado el señor Alonso.

El señor **ZORRILLA**: Ayer tomé parte en las dos votaciones nominales, y no he visto mi nombre entre los que desecharon la proposicion del señor Figueras. Deceo que consten mis votos.

El señor **SUAREZ**: Ayer fui testiguo presencial de todo lo que ocurrió; pero habiendo notado que no estaba en la sesion el señor ministro de la Gobernacion, creí de mi deber ponerme á su lado Salí del salon y me encontré al señor presidente del Consejo de ministros cuando se dirigia á la calle del Florin para hablar á los de la guardia; le acompañé, y cuando volvió á dar cuenta á las Córtes, yo me marché al ministerio á buscar al señor ministro, con el cual estuve hasta las altas horas de la noche.

El señor **GOMEZ**: Habiendo observado que no estaban en la lista de los que tomaron parte en la votacion relativa á la proposion del señor Escosura los nombres del señor ministro y del diputado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, la he pedido con objeto de hacer saber que ni uno ni otro pudimos asistir. El señor ministro, porque se dirigió al ministerio de la Gobernacion, con objeto de dictar las medidas conducentes para el restablecimiento de la tranquilidad alterada. El diputado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, por hallarse con el digno general San Miguel al frente del cuerpo de guardia de los nacionales, que no sé como calificarlos, que se habian estraviado, es la palabra mas suave, y estábamos á la sazon que se dispararon unos cuantos tiros. Creí de mi deber no faltar á mi obligacion, y me fuí al ministerio de la Gobernacion á dictar las disposiciones convenientes. Deseo, pues, que consten los nombres del señor ministro de la Gobernacion, que me ha dado este encargo, y al mismo tiempo el mio.

El señor **CLIMENT**: Ayer tuve el honor de hablar en favor de la esposicion de Zaragoza por la palabra *facciosa* que se habia usado, y como la Milicia nacional sea un elemento de órden, tambien fui el primero en anatematizar los hechos que habian ocurrido y reclamar que fuesen castigados los culpables; pues asi solo conseguiremos que la libertad sea una verdad: sin órden no puede haberla.

El señor **CABALLERO**: Pido que conste mi voto conforme con las mayorías en las votaciones de ayer.

El señor **ROMERO** (don Miguel): Deseo que conste mi voto conforme con el de la mayoría por las mismas razones que el señor Suarez.

El señor marqués de **PERALES**: Por una casualidad me hallaba fuera del salon cuando ocurrieron los primeros sucesos; vine á ocupar mi puesto y no pude entrar porque los señores secretario y subsecretario de la Gobernacion me ocuparon. Esto me impidió hacer la misma manifestacion que mis compañeros los comandantes de la Milicia nacional. Me adhiero á su manifestacion, y deseo que conste mi voto conforme con el de la mayoría.

El señor **RIOS ROSAS**: Me hallaba accidentalmente fuera del Congreso cuando ocurrieron los deplorables sucesos de ayer. Cuando vine acababa de levantarse la sesion. Deseo que conste que me adhiero á la mayoría.

Pidieron que constasen sus votos conformes con los de la mayoría los señores Osorio, baron de Salillas, Hazañas, Bugueiro, Lara, Osorio Pardo, Campoamor, Guzman y Manrique, Hernandes de Larrua, Borao, Abrantes y Guardamino.

El señor **SAN MIGUEL**: Durante los acontecimientos que tuvieron lugar en el dia de ayer me hallé fuera del salon: estuve con los milicianos hasta que se retiraron; no califico el hecho, pero si se trata de él, entonces me esplicaré sobre el particular. No entré en el Congreso, porque las puertas estabban cerradas.

Puesta á votacion el acta quedó aprobada.

El señor **NOCEDAL**: En el estracto oficial de la sesion de ayer, no consta mi nombre entre los que tomaron parte en la votacion. Todos saben que desde que empezaron las desagradables ocurrencias estuve en mi puesto; lo sabe tambien el gobierno y ademas los señores secretarios saben que mi nombre está en la votacion de ayer. Deseo que los encargados del estracto sean completamente exactos en lo que envian á los periódicos.

Anuncio una interpelacion al gobierno de S. M, La interpelacion versará sobre esos desagradables acontecimientos que ayer han presenciado las Córtes y de que tendrá conocimiento la nacion española muy pronto. Yo atribuyo á la lastimosa debilidad con que el gobierno ha dejado impunes todos los atentados que han precedido en diferentes puntos de la monarquía el atentado de ayer.

El señor secretario **CALVO ASENSIO**: Efectivamente el nombre de S. S. está en la votacion, y el no hallarse en la que se ha publicado en el estracto oficial, no puede atribuirse á parcialidad de los que forman el estracto, sino una mera equivocacion de los escribientes ó de la imprenta.

Se mandó pasar á la comision de redencion de censos una instancia del ayuntaminnto de Zaragoza.

A la comision de instruccion pública pasó una esposicion de don José Ortega y Espinos.

Se mandaron distribuir 200 ejemplares que de su calendario remitia el señor don Manuel Fabra.

El señor **PRESIDENTE**: Orden del dia. continúa la discusion del proyecto de ley de bancos.

No habiendo quien tuviera pedida la palrbra en contra del art. 1.°, se puso á votacion y quedó aprobado.

Leido el art. 2.°, dijo

El señor **ORENSE**: Tengo que suplicar á la comision que haga una supresion en este artículo, para que quede digno de una ley. Si los bancos de Barcelona y Cádiz quieren convertirse en sucursales del banco de España, pueden hacerlo sin que para ello se les autorice. Yo creo que el artículo debia concluir con estas palabras: «Continuarán funcionando hasta el término de su concesion.»

El señor **FIGUEROLA**: La comision no tiene inconveniente en acceder á lo que S. S. desea. El artículo, pues, quedará reducido á lo siguiente: «Los bancos de Barcelona y Cádiz continuarán funcionando hasta el término de su concesion.»

El señor **GAMINDE**: Suplico á la comision que manifieste clara y terminantemente si esto envuelve una prescripcion de que cesarán inmediatamente que haya espirado el término de su concesion.

El señor **FIGUEROLA**: Este artículo tiene una tendencia marcada, y es que al crear el banco de España no se creyera que iban á cambiarse las condiciones de existencia respecto de los bancos de Cádiz y Barcelona.

Puesto á votacion el artículo en los términos que habia manifestado la comision, quedó aprobado.

Se leyó el artículo 3.° concebido en estos términos: «El banco de España establecera en el término de un año sucursales en Alicante, Bilbao, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza.»

Se dió cuenta de la siguiente enmienda de los señores Gaminde y otros:

«Sin perjuicio de que simultáneamente y sin necesidad de esperar á la terminacion del año puedan establecerse bancos particulares en los puntos que acaban de indicarse y demas, con los mismos privilegios que la presente ley concede al de España.

»Palacio de las Córtes 7 de enero de 1856.—Benito Alejo de Gaminde.—Joaquin García Briz, —Santiago Alonso Cordero.—José B. Amado. —Manuel Bertemati.—Joaquin Carrido.—Tomás Acha.»

El señor **GAMINDE**: El artículo 3.° de esta ley es para mí el mas importante de toda ella, y como dijo muy bien el señor Garcia Briz, la palabra monopolio está escrita á la cabeza de la ley.

Con el capital de 200 millones que el que es tendrá el banco, ¿habrá bastante para hacer frente á las necesidades del pais? Yo creo que no, y mas si descendemos al artículo 4.° que dice que no se establecerán las sucursales hasta que se hayan emitido las acciones necesarias á la par; lo cual da lugar á eludir esa obligacion de establecer sucursales haciendo una combinacion por la que se emitan las acciones á 99 y 3/4; ¿y qué derechos tiene el banco para el monopolio que se establece? Si un banco; el de Inglaterra fundado en 1694, que ha hecho frente á todas las borrascas políticas y económicas pretendiese ejercer ese monopolio, yo bajaria la cabeza; pero el banco de San Fernando no se ha movido hasta que por el *Crédit movilier* se ha presentado un proyecto de ley.

La nacion inglesa, que es la que ha estudiado esta cuestion con profundidad, pero que no ha llegado á resolver el problema difícil del crédito en la ley propuesta por sir Roberto Peel, dijo que hubiese dos departamentos: el de emision y el de banco. El de emision no puede emitir mas que 114 millones de libras esterlinas, ó sean 1,400 millones de reales, y lo garantiza con mil millones de reales que aproximadamente le está debiendo el gobierno, y con lo que le deben los particulares. El banco inglés ha pasado por crísis inmensas políticas y económicas, tales como la de 1745, cuando el pretendiente Cárlos Estuard marchaba victorioso sobre Lóndres al frente de sus escoceses; la de 1797, en que se temió una invasion de parte de la Francia; la de 1814, la de 1826. He citado estos ejemplos para establecer una comparacion de lo que ha hecho el banco de San Fernando y lo que ha hecho el de Inglaterra; teniendo presente que el de San Fernando quiere una emision triple de su capital, lo cual no está autorizado en ninguno otro pais del mundo. Los bancos de España, siempre bajo el dominio de los gobiernos, han seguido sus impulsos sin hacer nada en bien del pais. El banco de San Fernando pagó la espedicion de Flores y la de Portugal. Si siempre hubieran de estar en el gobierno los hombres que en él se hallan hoy, no serian tan severos con el banco. ¿Pero quien me responde de que mañana no venga otro gobierno que abuse como han abusado los anteriores?

Señáleseme una sola obra de utilidad pública hecha por el banco de San Fernando: no ha sido mas que una tienda, el Rastro organizado. Yo no sé qué inconveniente puede haber en el establecimiento de de otras sociedades. Santander hace mucho que quiere un banco y no lo ha conseguido, gracias á las intrigas del banco de San Fernando. A Málaga y á Sevilla les ha sucedido lo mismo; el banco de San Fernando es un hipócrita al decir que quiere establecer sucursales y los hipócritas no merecen ser creidos. Ademas, los bancos que en esos puntos establezcan los naturales de ellos, siempre tendrán mas crédito que los que establezca el de San Fernando.

Nosotros hemos seguido el sistema francés, y nos ha ido poco mas ó menos lo mismo que á ellos. El banco francés ha hecho algo; pero el de España no ha hecho mas que la felicidad de 20 ó 30 familias. Espero que las Córtes se servirán admitir esta enmienda, con la cual creo que el pais saldrá del marasmo en que se encuentra, del cual no le sacará ciertamente el banco de San Fernando.

El señor **FIGUEROLA**: Prescindiendo de las palabras de intrigas, monopolio, hipocresia, usadas por el señor Gaminde, que en mi concepto no son razones, debo decir que la comision no admite la enmienda presentada por S. S. Por esta ley se trata de establecer un banco titulado de España. El banco es el que se obliga á establecer sucursales en los puntos que el art. 3.° determina. Si los comercios de esas ciudades creen conveniente á sus intereses la creaccion de bancos especiales antes de concluir el año, podrán acudir al gobierno. Lo que aquí se dispone es que se creen bancos si los comercios de esas ciudades no los forman. Vea el señor Gaminde cómo vamos mas allá de lo que S. S. desea.

No diria mas si S. S. no hubiera entrado en otras consideraciones, históricas algunas de ellas. La memoria de S. S. no le ha sido fiel en esta ocasion. Ha dicho que no hay ningun banco que pueda emitir billetes por un valor triplicado su capital; pues yo le digo que hay alguno que emite mas de veinte veces su capital. S. S. nos ha hablado de los servicios del banco de Inglaterra. No soy defensor del Banco de San Fernando; pero establecida comparacion entre uno y otro, siempre saldria mejor librado este último. Nos ha hablado S. S. de las diferentes crisis porque el Banco inglés ha pasado, y sabe bien que en alguna de ellas se ha salvado por el parlamento y el patriotismo de los comerciantes.

La comision habló dias pasados de la situacion del banco de San Fernando, y por lo mismo se cree escusado de ocuparse del mismo asunto. El banco no puede ser responsable de la inversion de dinero que sale de sus cajas. Concluyo diciendo que la comision no admite la enmienda de S. S.

El señor **UDAETA**: El señor Gaminde ha usado la palabra usura, y no sé qué aplicacion pueda tener con relacion á un establecimiento cuyos negocios son públicos.

Si al hacerse la ley del año 49 no se hubiera hecho bajo la impresion de los desastres lamentables del año 48, y si le hubieran dado al banco alas para volar, hubiera podido hacer lo que S. S. desea. ¿Qué ha de hacer con 80 millones el banco? S. S. sabe bien los gastos que un establecimiento de esta clase tiene, y de consiguiente no ha podido producir la baja del interés del dinero; no ha hecho, en efecto, grandes cosas, pero es porque no ha podido hacerlas. Ahí están las esposiciones del banco de San Fernando de hace tres ó cuatro años, pidiendo medios al gobierno para hacer ese bien que S. S. desea. Lejos de haber las intrigas que S. S. ha dicho cuando Málaga pidió el establecimiento de su banco, el de San Fernando dijo que debia concedérsele, pero que necesitaba un aumento de emision, pues no podia retirar un billete de la circulacion de Madrid.

Ha dicho S. S. que no se debe creer á los hipócritas. Siento que se usen espresiones de esta clase. Ha dicho tambien no sé qué negociaciones podrian hacerse para que las acciones no llegaran á la par. Esto no tiene otra contestacion mas que la de que el banco no se habia de suicidar á sí mismo.

En cuanto á la espedicion de Flores, solo diré que el banco no puede saber en qué se va á invertir su dinero.

El señor **GAMINDE**: Efectivamente, el banco ingles se salvó en una crísis por el parlamento y el patriotismo de los comerciantes. ¿Y cómo se cambiaban aquí los billetes en el año 47? A trabucazos; y si no se hubieran impuesto al pais 100 millones de contribucion, no sabemos dónde hubiera ido el banco.

Dice S. S. que el banco no es responsable de la inversion del dinero que presta. ¿Y cómo lo presta? Con un simple papel que dice páguense tres ó cuatro millones; así se ha pagado la espedicion de Flores y Portugal, y el director del banco ha sido la víctima espiatoria,

Si Málaga no ha conseguido la creacion de un Banco, es porque un poder oculto se ha opuesto á ello. Por esto he hablado de intrigas.

Es cierto que ese establecimiento tiene muchos gastos, y uno de los principales es el sueldo de 120,000 rs. que tiene el gobernador. En Inglaterra no tiene ninguna intervencion el gobierno en el banco, y no ha habido las catástrofes que en Francia, de donde hemos tomado el modelo para establecer el nuestro.

Es verdad que con 90 millones no se pueden hacer grandes cosas; pero el banco de San Fernando no ha hecho nada absolutamente.

El señor **FIGUEROLA**: No fué el banco inglés el que salvó la crísis: el parlamento inglés fué el que adoptó la disposicion y el patriotismo del comercio inglés la llevó á cabo.

El señor **UDAETA**: Ha dicho el señor Gaminde que con un simple papel se pagaron los gastos de la espedicion de Flores. S. S. confunde actos del que entonces era director del banco con los fondos del banco. No encontrará S. S. una sola partida en el banco en que aparezca salida para esas espediciones. Cuando quiera S. S. puede verlo.

Ha hablado tambien de los 100 millones que se impusieron al pais para sacar al Banco de un conflicto. ¿Qué estraño tiene que un deudor busque los medios de pagar?

Habiéndose preguntado si se tomaba en consideracion la enmienda, resultó que sí por 82 voto contra 68 en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*.

Calvo Asensio.—Gonzalez de la Vega.—Bayarri (don Pedro).—García Ruiz.—Perez Zamora.—Fernandez Llamazares.—Santana.—Alfaro.—Chacon. —Calatrava.—Pastor.—Miranda.—San Miguel.—Lasala.—Lara.—Herreros.—Zafra.—Arias Uria.—Sagasta.—Lopez Grado.—Gaminde.—Moreno Barrera.—Povan.—Nicolau.—Iglesias.—Moratin.—Seoane.—Gomez de la Mata.—Galvez Cañero.—García Briz.—Borao.—Somoza (don Ramon).—Arias.—Ordáx.—Orense.—Gonzalez de los Riveras. —Ramirez Arcas.—Godinez de Paz.—Lafuente.—Zorrilla.—Maestre (don Antonio).—Villar.—Pasaron.—Amado.—Sorní.—Carrera.—Madoz (don Fernando).—Latorre (don Cálos).—Baeza.—Pardo Bazan.—Medrano.—Caballero.—Uzuriaga.—Garrido. Alonso Cordero.—Gallego.—Corradi.—Collantes.—Franco.—García (don Diego).—Salvá.—Bueno.—Ruiz Pons.—Macía Castelo.—Lozano.—García (don Manuel Vicente).—Acha.—Navarro (don Alonso).—Figueras.—Alfonso.—Romeo.—Alegre.—Batllés.—Montemar.—Novoa.—Llanos.—Salillas.—Alonso (don Juan Bautista).—Ruiz Gomez.—Suarez (don Gabriel).—Arriaga.—Señor presidente Infante.—Total 82.

Señores que dijeron *no*.

Zabala.—Fuente Andres.—Bruil.—Sanchez Silva. —Figuerola.—Pardo Osorio.—Udaeta.—Avecilla. —Presa.—Olea.—Pita.—Lopez Infantes.—Miguel Romero.—Serrano Dominguez.—Santa Cruz (don Francisco).—Luxán.—Gonzalez (don Antonio).—Camprodon.—Villalobos.—Gonzalez (don Ambrosio). —Alonso Martinez.—Santa Cruz (don Antonio).—Ustariz.—Fuentes.—Gomez de la Serna (don Pedro. —Santa Cruz (don Juan José).—Alonso Colmenares. —Ortiz Amor.—Muñoz Sotomayor.—Franquet.—Cantalapiedra.—Santibanez.—Rivero Cidraque.—Ovejero.—Iñarra.—Aguirre.—García Jove.—Iriarte. —Escosura.—Olózaga (don José).—Mariátegui.—Guardamino.—Alvarez (don Cirilo).—Monzon.—Iñigo. —Carballo.—Bayarri (don Pascual).—Milagro.—Camacho.—Cantalejo.—Ros de Olano.—Gomez de la Serna (don Manuel).—Rosique.—Rodriguez Pinilla.—Valenzuela.—Lamadrid.—Cantero.—Altuna. —Tassara.—Gaston.—Rios Rosas.—Rancés.—Nocedal.—Jaen (don Tomás).—Suarez (don Gregorio). —Mollinedo.—Campos.—Hazañas.—Total 68.

Prévio un ligero debate entre los señores García Briz, Calvo Asensio y Orense, se hizo la preguta de si esta enmienda se discutiria primeramente y con separacion, y el acuerdo fue afirmativo.

El señor **FIGUEROLA**: La comision, en vista del acuerdo de la Asamblea, está conforme en retirar el artículo 3.° para darle nueva redaccion.

El señor **GAMINDE**: Como autor de la enmienda, deseo que la comision me diga si admite el pensamiento que ella envuelve.

El señor **FIGUEROLA**: La comision usa del derecho que la compete al retirar el artículo: pero no puede decir sin estudio si admitirá ó no la enmienda.

El señor **GAMINDE**: Pido que se discuta la enmienda, ó se haga una aclaracion esplícita.

El señor **ORENSE**: Creo que la comision podia tener la amabilidad de admitir esta enmienda en vista de la resolucion del Congreso.

El señor **FIGUEROLA**: Esta no es cuestion de amabilidad; la enmienda anula de hecho la legislacion que la comision ha creido oportuno proponer, y sin un estudio prévio no puede aceptarla.

El señor **ARRIAGA**: Despues de tomada una enmienda en consideracion por el Congreso no se puede retirar. Pido que se discuta la del Sr. Gaminde.

Puesta á votacion, dijo

El señor **CARRIAS**: Yo tengo presentada una enmienda en el mismo sentido que la del señor Gaminde; sin embargo deseo mas, porque el señor Gaminde usa de la palabra simultáneamente para que puedan establecerse bancos al mismo tiempo que las sucursales del de San Fernando, y yo quiero que preferentemente á estas se puedan establecer, porque entiendo que esa simultaneidad que aquí se solicita, impide que resulte el beneficio real y positivo á que todos aspiramos. La palabra preferentemente podria no haber esplicado todo el pensamiento, pero dejaba en pié la idea del gobierno y de la comision de que no existiese mas que un banco de emision en cada poblacion. Si se trata de que se puedan instalar varios establecimientos, mi opinion particular es esa, pero yo no creia que á eso tendiera la proposicion del señor Gaminde. Por lo mismo me he opuesto á su enmienda.

El señor **ORENSE**: Esplicada la enmienda del señor Cárrias como S. S. acaba de hacerlo, veo que es idéntica á la del señor Gaminde; no hay mas diferencia que en las palabras. El banco de Madrid pretendia tener por leyes anteriores el monopolio de establecer bancos de emision en toda España; el gobierno, de acuerdo con el banco, ha circunscrito este monopolio á Madrid y otras poblaciones, quedando el resto de España en completa libertad. Pues bien, lo que se discute ahora es si estos nueve pueblos en que se han de establecer las sucursales del banco han de quedar escluidos de la regla general que es la libertad.

No se priva aquí que el banco establezca sucursales; lo que se le quita es el monopolio, mas bien funesto que favorable al banco mismo. ¿Qué inconveniente puede haber en la competencia entre los bancos? El mismo que en el resto del comercio; el que mejor trabaje y sirva al público con mas economía y actividad, ese hará mas negocios. Por otra parte los bancos particulares vendrán á ser corresponsales del banco de Madrid para que su papel sea pagadero, no solo en su localidad respectiva, sino en la corte, como sucede con el papel de otros bancos en el estranjero.

Creo, pues, que la comision y los interesados en el banco, sobre todo despues de la votacion que muestra el gran progreso que ha hecho la opinion pública en materias conómicas, comprenderán que esta es una cuestion de amabilidad, y que no se trata de que el banco deje de emplear su capital, sino de que no se duerma á la sombra del monopolio.

El señor **CANTERO**: Yo creo, señores, que una cuestion de esta naturaleza no se puede decidir de una manera lateral, como la decide la enmienda del señor Gaminde. Señores, en la situacion que tiene el crédito en España y en la que va á tener con los grandes proyectos que se han presentado aquí para la formacion de sociedades en pos de las cuales se cree que va á venir á nuestra patria todo el oro del mundo, ¿es conducente la libertad que propone la enmienda del señor Gaminde? No lo creo. Se fundó aquí un banco único y sus billetes tardaron mucho tiempo en aclimatarse. Cuando ya tuvieron valor en el año 45 vino un ministerio que no quiero calificar, y estableció otro banco llamado de Isabel II. ¿Qué resultó de aquí? Que los dos bancos se hicieron la guerra: que el uno salia á recoger multitud de billetes del otro, y en un momento dado los enviaba al cobro y agotaba sus cajas, y si la ley no hubiera acudido al remedio, los dos bancos habrian desaparecido con grave daño del público. Véase cómo la esperiencia ha acreditado que es un error crasísimo que haya dos bancos en una misma localidad.

Despues de la crisis del año 48 se estableció una ley en cuya discusion tomé parte, y con mas embarazo que hoy, pues hoy no soy accionista del banco. Aquella ley no tuvo mas objeto que restringir la emision hasta que mejorada la situacion del crédito llegó la ley de 1851, en la cual se dió un paso mas avanzado, diciéndose que el banco pondria sucursales en varios puntos. El banco no pudo cumplir con esta condicion porque no tenia billetes que emitir para poner las sucursales, y este viéndose reducido á un capital pequeño. Ahora han venido otras circunstancias y se quiere que haya bancos en todas partes; ¿pero cree el señor Orense que donde haya un establecimiento de esta clase podrá fundarse otro sin que ambos luchen como lucharon el de Isabel II y el de San Fernando? La esperiencia ha demostrado ya lo que sucede en tales casos.

---

plantar cualquiera otra cosa, era demasiado perezoso para emprender una lucha con un rival. Se retiró, pues, de buen grado y temprano, dejando á José muy entretenido con una graciosa calcetera de ojos negros y un enorme vaso de ponche.

«¡Cómo te marchaste antes de concluirse, le dijo á Andrés al dia siguiente! Tu no lo entiendes; no sabes cuál es el mejer momento; se coloca uno diestramente á la salida, se tiende una visual sobre una hija mal custodiada, se la ofrece el brazo y acepta. La acompañas á su casa, tienes con ella mil atenciones durante el camino: le ofreces tu capa, acepta la mitad y la levantas en los brazos si hay que saltar algun charco. Si un perro pasa á su lado en la oscuridad se estrecha contra ti con aire asustado so pretesto de que tiene miedo de los perros rabiosos; la tranquilizas, y haciendo evoluciones con tu baston, levantas la voz para que resuene en toda la calle. Si el perro no tiene traza de ser belicoso, puedes acercarte hasta darle un puntapié al pasar; esto es fácil de hacer y da idea de ser un calavera.

Lo que debes evitar sobre todo es jurar; la griseta ódia todo lo que huele á paisano. Nunca conserves el cigarro en la boca, dando á una el brazo; son exigentes y quieren respeto. Prodígala una adulacion de vez en cuando, procediendo siempre por comparacion; por ejemplo, dices: la señorita tal es muy linda, pero es lástima que esté tan pálida; no es una rosa de mayo como vos. Si tu bella es pálida la hablas de una jóven muy encendida, la dices que los colores muy pronunciados son propios de criada.

Pero sobre todo eliges de entre las jóvenes que asistieron á la reunion las bellezas que quieras denigrar; tu galantería será mucho mejor acogida.

En fin, en el momento de abandonar á tu niña, tomas un aire respetuoso y la pides permiso para abrazarla. Desde el momento en que consienta, redoblas tu cortesia y la abrazas

---

Estaba en pie delante de una mesa cubierta con un tapete verde y cortaba la labor á las costureras; pero á pesar de su carácter dominante, las hablaba con estremada política y consentia, no sin un secreto pesar, que todos sus trabajos se sometieran á una larga discusion.

Al lado de la ventana que se hallaba abierta, las cuatro costureras y las tres hijas de la casa, reunidas como una bandada de perdices, trabajaban el equipo de la novia; hasta la misma prometida bordaba en una punta de un pañuelo de bolsillo. La directora, sentada en una silla mas elevada que las demas, dirigia los trabajos y de vez en cuando dirigia una mirada á los dobladillos confiados á las jóvenes. Las grisetas mas jóvenes no contaban cincuenta años entre tres; eran frescas, risueñas y previsoras. Las rubias cabezas de las niñas de la casa, inclinadas con aire mohino sobre su labor, y no tomando parte en la conversacion, se mezclaban con los animados semblantes de las grisetas, adornados de toquillas blancas, colocadas sobre bandas de negros cabellos. Ese círculo de jóvenes formaba un grupo sencillo y á la vez digno de los pinceles de la escuela flamenca. Pero como Calypso entre sus ninfas, Enriqueta, la directora, aventajaba á sus obreras en charla y hermosura. Desde su silla, como desde un trono, las animaba y las contenia á la vez con la voz y la mirada.

Hacia lo menos diez años que Enriqueta era contada entre las mas bellas, y manifestaba no querer renunciar tan pronto á su imperio. Proclamaba con orgullo sus veinticinco años, y paseaba sobre los hombres su mirada brillante y llena de una gloria en su apogeo. Ningun vestido de alepin dibujaba con limpieza mas orgullosa el ajustado corsé y las hermosas formas de su talle imperial; ningun gorro de tul ostentaba sus cocas desmesuradas y sus estravagantes lazos de cintas diáfanas sobre una plataforma mas magnífica de cabellos rizados.

A la llegada de los dos jóvenes, la cháchara cesó de repen-

---

te como el sonido del órgano cuando el canto llano del vicario de coro corta sin ceremonia las últimas modulaciones de un ritornelo en que el organista se olvida. Pero despues de algunos momentos de silencio, durante los cuales, Andrés saludó tímidamente y sostuvo con la destreza que pudo la oblícua mirada del areopagita femenino, una voz flautada se aventuró á hablar, luego otra despues, dos á la vez y luego todas, y nunca hubo pajarera que saludára al sol naciente con mas alegre gorgeo: José se mezcló en la conversacion, y viendo que Andrés estaba entre las dos matronas, le llamó para formar parte del grupo juvenil.

«Señora Enriqueta, dijo con un tono medio familiar y medio humilde (nota que era muy importante tocar con la bella costurera, y cuya entonacion habia estudiado perfectamente José) ¿me permitireis presentaros uno de mis mejores amigos, M. Andrés de Morand, hidalgo, como sabeis, y gallardo jóven como veis? El no se atreve á manifestaros su pena; mas es el hecho, que esta noche pasada ha estado por espacio de mas de una hora buscando una ocasion para invitaros á bailar y le ha sido imposible hallarla; vos sois inaccesible en el baile, y como no se haya alcanzado vuestra promesa un mes antes, es necesario renunciar al placer de bailar con vos.

Este cumplimiento agradó en estremo á la señorita Enriqueta y la hizo ruborizar. Mientras que esta empeñaba con José un cambio de miradas y graciosos propósitos, Andrés observó que la jóven Sofia, la mas pequeña de las cuatro, hablaba de él con su vecina, porque le miraba con poca maña y á hurtadillas, cuchicheando con aire burlon. Se sintió mas atrevido con aquellas niñas de quince años que con la desenvuelta Enriqueta, y las suplicó tuvieran la bondad de decirle lo que hablaban de él. Despues de haberse puesto encarnada, rehusado en un principio y estado indecisa algunos momentos, Sofia confesó que habia dicho á Luisa:

Es verdad que en los Estados-Unidos ha habido libertad de bancos, pero tambien lo es que la mayor parte de ellos se arruinaron, y la legislatura tuvo que mandar que cada banco tuviera en efectos públicos en poder del gobierno un valor igual á su circulacion. Si dejamos esta libertad de emision por toda España, nos espondremos á que suceda una cosa semejante. Por otra parte, si se aprueba la enmienda del señor Gaminde, ¿bajo qué reglas se han de establecer esos bancos? Aquí no se dice, y de todos modos veo inconvenientes en que se establezcan donde haya sucursales, por cuya razon ruego á las Córtes que no aprueben la enmienda del señor Gaminde.

El señor ORENSE: Cuando el banco se halló sin medios para establecer sucursales, debió dejar que otros las establecieran Si hubo dos bancos que se destruyeron, no siempre ha de suceder lo mismo: tambien hubo un Cain, un Abel, y no por eso se destruyen los hijos de un mismo padre.

Estoy autorizado por los autores de la enmienda para retirar la palabra *simultáneamente*; así la enmienda viene á quedar igual á la del señor Carrias.

El señor ARRIAGA: Yo no dudaba, señores, que esta enmienda tendria éxito en el Congreso, porque he visto el empeño con que los diputados celosos por el bien de las provincias cuajaban estos bancos cuando se trataba de la ley de ferro-carriles. Todos los diputados querian ferro-carriles para sus provincias, y decia yo: ¿Cómo cuando se trate de la cuestion de crédito no han de querer tambien bancos para las mismas? Si todos desean ferro-carriles para sus provincias, ¿cómo no han de querer los medios de facilitar la construccion de esos caminos? Hé aquí por lo que creia yo que esta era una cuestion fuera de combate, y por qué me admiró que el gobierno, que en aquella cuestion se identificó con el pensamiento de las provincias, no hiciera lo mismo hoy.

Habia otra razon ademas para que yo pensara asi, y es la de que si cuando se trató de los ferro-carriles se adoptó el método mas adelantado, sin que nadie pensara en decir que antes era preciso hacer carreteras, de la misma manera esperaba yo que al tratarse de crédito se adoptaria el método que en todas partes se considera como el mas adelantado. Para los ferro-carriles no había capitalistas que se opusieran á esos adelantos; pero en la cuestion de crédito sucede ya otra cosa, y como aquí tenemos ya el precedente de lo que puede hacer un banco en consorcio con el poder, no debemos dejar de adoptar lo que en todas partes se considera hoy como lo mas útil y conveniente. La union del banco único con el poder es el medio de quitar la libertad á un pais, porque tienen en su mano la respiracion de ese mismo país, y cuando quieran pueden sofocarlo. Estas son teorías que están confirmadas por la esperiencia.

¿Qué es lo que quieren los autores de la enmienda? La cuestion es muy sencilla ¿Habrá un banco de emision en todas las provincias, ó no los ha de tener mas que el banco de San Fernando? Esta es la cuestion. La comision dice que deja facultad completa para establecer bancos de circulacion. ¿Pero dónde? En los puntos en que el banco de San Fernando le conviene; es decir, que el banco se reserva establecer sucursales donde mas pueda ganar, y en los demas puntos deja que los bancos los establezca quien quiera. ¿Qué se pide en la enmienda? Que no haya nada de privilegios, que haya completa igualdad, y que lo que se establezca para el banco de San Fernando pueda servir para los demas bancos que se creen.

Se dice que la multiplicidad de bancos será causa de que quiebren todos, porque se harán la guerra los unos á los otros, como se dice que ha sucedido en los Estados-Unidos y en Escocia. En primer lugar diré, que en este último punto no ha sucedido eso, y que en los Estados-Unidos si quebraron algunos bancos, no fué porque se hicieran la guerra, sino por otras razones que no ignoran los señores de la comision. Yo no puedo creer que entre nosotros hubiera ese espíritu de hostilidad entre unos y otros bancos; pero aun suponiendo que asi fuera, las condiciones con que dotemos á esos bancos, evitarán el daño que pudieran hacerse.

Dice el señor Avecilla, que si el banco de San Fernando estuviera en posesion de un privilegio, ese privilegio sería para todos, puesto que á nadie le está prohibido hacerse accionista. Yo preguntaré á S. S. ¿Los que hoy lo son están obligados á vender las acciones? ¿no pueden reservárselas? Pues si lo hacen, no hay medio de que los demás puedan hacerse accionistas. Ruego, pues, á las Córtes que aprueben la enmienda.

El señor minisrro de HACIENDA: Señores, cuando ayer se puso á discusion la totalidad, me pareció que quedaba prejuzgada la cuestinn de que habia de haber un banco en cada uno de los puntos que se designaba; pero hoy viene una enmienda á ponernos en confusion, y antes de entrar en esplicaciones, desearia yo que el señor Orense diese algunas sobre la interpretacion de esta enmienda. Dice esta, «que pueden establecerse bancos particulares en los puntos que acaban de indicarse y demás.» Primera duda mia: bancos particulares, ¿se entiende que en cada capital ha de haber un banco? ¿Puede establecerse mas de uno?

El señor ORENSE: Admitida la enmienda, se entiende que el banco desiste de ese privilegio esclusivo que se atribuia, y que lo que se acuerde en la ley para los demas pueblos de la monarquía, eso se resuelve tambien para esos nueve pueblos que se querian dejar fuera. Lo que nosotros queremos echar abajo es el monopolio esclusivo del banco.

El señor GAMINDE: Me adhiero á la esplicacion dada por el señor Orense.

El señor ministro de HACIENDA: Queda consignado entonces que el banco podrá establecer sucursales en esos nueve puntos, y ademas se podrá establecer un banco en cada una de esas capitales.

Varios señores diputados: Uno ó mas.

El señor ORENSE: Nueva rectificacion. Esos nueve pueblos quedarán en libertad de poner bancos como cualesquiera otros de la monarquia, arreglándose á la ley que hagamos.

El señor ministro de HACIENDA: ¿Pueden establecerse bancos particulares en los puntos que acaban de indicarse? Creo que sí, pero se dice luego *y demás;* ¿qué quiere decir este *demás*?

El señor ORENSE: El señor ministro, que es de Zaragoza, sabe que por esta ley como estaba antes, solo el banco de España podia poner allí un banco ó sucursal, y nosotros no queremos esto, sino que su señoría ó sus amigos puedan poner allí un banco sin perjuicio de que lo haga el de España.

El señor ministro de HACIENDA: Uno, pero no mas.

El señor ORENSE: Eso se discutirá en el artículo 7.° y 8.°

El señor ministro de HACIENDA: Quiere decir que no se trata de decidir otra cosa síno que el banco no tenga la esclusiva en esas poblaciones. Entonces ya está resuelta la dificultad. El gobierno trató de esta cuestion con el banco y le dijo que su capital era muy pequeño, que tenia muy poca emision, y como yo deseaba fomentar los bancos, y el de San Fernando tenia el privilegio de establecer sucursales por la legislacion vigente, privilegio que el gobierno debia respetar porque solo las Cortes podrian echarle abajo, conviene con el banco en que el capital de 120 millones se elevase á 200, para que cubriese mejor las atenciones de la plaza de Madrid, y para establecer sucursales. Si ahora se le quita al banco el privilegio de establecer las nueve sucursales, puede decir que se ha faltado á las bases de la transacion que se hizo.

Varios señores diputados: Las Córtes pueden hacerlo.

El señor ministro de HACIENDA: Pero no el gobierno. Además, dirá el banco: «á mi se me ha impuesto la obligacion de elevar mi capital á 200 millones de reales efectivos, y si no he de establecer las sucursales me sobra capital, y el banco podrá no conformarse con esta ley.

La cuestion si ha de haber ó no uno ó mas bancos, como ha dicho el señor Orense, vendrá despues. En cuanto si se debe ó no conceder al banco este privilegio, yo creo que sí, y lo creo por el arreglo que con él se habecho.

Puedo asegurar á los señores diputados que pertenecen á las provincias que se citan en el artículo 3.°, que las sucursales se establecerán en ellas. Partiendo de estos principios, y para no molostar mas á las Córtes, las suplico que no aprueben la enmienda.

El señor ARRIAGA: Dice el señor ministro que no se debe aprobar esta enmienda, porque el banco tiene concedido este privilegio por una ley, y que si las Córtes acuerdan otra cosa, el banco no adoptará el aumento del capital y demas condiciones que se le imponen. Hé aquí la prueba evidente de que esta ley es para el banco. Yo digo al señor ministro que las Córtes están en su pleno derecho estableciendo la igualdad y destruyendo este monopolio.

Se declara el punto suficientemente discutido, y se lee la enmienda redactada juntamente con el artículo en los términos siguientes: «El banco de España establecerá en el término de un año sucursales en Alicante, Bilbao, Coruña, Málaga, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, sin perjuicio de que sin necesidad de esperar á la terminacion del año, pueda establecerse bancos particulares en los puntos que acaban de indicarse, y demás con los mismos privilegios que la presente ley concede al de España.»

Se procede á la votacion, y nominalmente es aprobado el artículo por 133 votos contra 52, en la forma siguiente:

Señores que dijeron *sí*:

Calvo Asensio, Gonzalez de la Vega, Pastor. Muchada, Alfaro, Larrua, Calatrava, Salillas, Arenal, Maestre (don Antonio), Seoane, Sagasta, Gurrea, Baeza, Carrera, Lasala, Herrero, Zafra, Lorente. Patiño, Arriaga, Alonso (don Juan Bautista), Gonzalez de las Riveras, Lopez Grado, Gaminde, Bugueiro, Madoz (don Pascual), Acha, Pardo Bazan, Garcia Ruiz, Nicolau, Cárrias, Perez (don Ramon), Perez Zamora, Santana, Sanchez del Arco, Ugarte. Milagro, Romeo, Peña, Porto, Reus, Labrador, Gil Virseda, Gomez de la Mata, Chacon, Montero, Llanos, Salmeron, Moreno Nieto, Lara, Arias Uria, Godinez de Paz, Orense, Alonso Cordero, Poyán, Alvarez Acebedo, Moreno Barrera, Degollada, Corradi, Vinent, Hernandez de la Rua, Franquet, Climent, Zorrilla, San Miguel, Fernandez de los Rios, Frias, Garrido, Ramirez Arcas, Garcia Jove, Pomés, Iglesias, Garcia (don Manuel Vicente,) Fernandez Llamazares, Amado, Villar, Pasarón, Miranda, Ruiz Gomez, Gil Sanz, Novoa, Macía Castelo, Uzuriaga, Ruiz Pons, Llorens, Lobit, Gállego, Benitez de Lugo, Collantes, Franco, Dotres, García Gomez, Villalobos, Molina, Lamadrid, García (don Diego), Monares, Salvá, Medrano, Lopez Pinilla, Centurion, Iriarte, Bueno, Sorni, Bertemati, Chao, Borao, Madoz (don Fernando, Latorre (don Cárlos), Guzman y Manrique, Lozano, Galvez Cañero, Blanco, Moriarti, Batllés, Alegre, Gener, Garcia Briz, Gimenez, Tassara, Pereira, Somoza (don Ramon), Navarro, (don Alfonso), Ordax, Alfonso, Garcia Lopez, Montemar, Figueras, Torrecilla, Puig, Hernandez, señor presidente, Infante. Total 133.

Señores que dijeron *no*.

Zabala, Fuente Andrés, Brull, Huelbe, Sanchez Silva Figuerola, Pardo Osorio, Udaeta, Codorniu, Avecilla, Camprodon, Miguel Romero, Somoza don Benito), Leon Medina, Cantero, Yañez (don Manuel), Collado, Luxán, Gonzalez, (don Antonio), Ros de Olano, Hazañas, Altuna, Gomez de la Serna (don Pedro), Alvarez (don Cirilo, Guardamino, Alonso Colmenares, Iñigo; Abrantes, Cantalejo, Osorio Pardo, Corbera, Osorio, Camacho, Yañez (don Ignacio), Gaston, Moyan Nocedal, Ovieco. Arellano, Rios Rosas, Rancés, Muñoz, Sotomayor, Total 42.

Se mandó imprimir un dictámen de comision negando la autorizacion solicitada para proceder contra el diputado señor Sanchez del Arco.

A la comision que entiende en el asunto, pasó una esposicion de la diputacion provincial de Tarragona contra la contribucion de puertas y consumos.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: á primera hora dictámen de comision sobre erigir un monumento en Vergara; en seguida el presupuesto de marina y los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis

PARTE OFICIAL.

La única disposicion oficial de alguna importancia que publica la *Gaceta* de ayer, es una órden dirigida por el ministerio de Fomento á la direccion de Obras públicas, cuyo contenido es como sigue:

«Ilmo. señor: En vista de una instancia presentada en este ministerio por la comision directiva de la real compañía de canalizacion del Ebro, S. M. la reina (Q. D. G.) se ha servido conceder á la citada real compañía la autorizacion necesaria para que pueda hacer, dentro del plazo de seis meses, y con sujecion al art. 8.° de la instruccion de 10 de octubre de 1845, el estudio del proyecto de navegacion del rio Ebro en la parte comprendida desde Zaragoza á Miranda de Ebro, empalmando con las obras hoy en curso de ejecucion; entendiéndose que esta autorizacion no le dá derecho á que se le otorgue la concesion de la empresa si no se juzgase conveniente, ni á reclamar indemnizacion de ningun género por los trabajos que practique.»

Ademas contiene los siguientes documentos de segundo órden.

El fallo absolutorio dictado por el consejo de guerra de oficiales generales, celebrado en Burgos, en la causa seguida al comandante de caballería retirado don Aniceto Palacios.

Real órden designando la pena de cuatro años de presidio á los procesados por segunda desercion.

Otra resolviendo una consulta sobre los delitos que marca la real órden de 16 de febrero de 1845 y puedan ser cometidos por la guardia civil.

Otra para que las faltas de los individuos del cuerpo de carabineros que hayan de castigarse con recargos en el mismo cuerpo se conmuten en lo sucesivo con la traslacion á los cuerpos de Ultramar.

El movimiento del personal del ministerio de Marina.

INTERIOR.

TERUEL 1.°—En las segundas elecciones verificadas en esta provincia para un diputado á Córtes en reemplazo de don Marcelino Sanz, han tomado parte 2,780 electores por el señor don Francisco de Pedro y 2,591 por el tan conocido demócrata Victor Pruneda.

En esta lucha han jugado, por una parte, por la de Pruneda, la influencia de todo el partido democrático de la provincia, que los desaciertos del gobierno acrecienta diariamente, y la de otros hombres independientes y desinteresados que saben cuánto es el celo de aquel por los intereses, primero de la nacion y luego de este pais: por otra parte por la del señor de Pedro, han jugado los esfuerzos de los santones con el acompañamiento de ofertas y halagos consiguientes al que se halla cerca del poder y no tiene aprension de usar medios tan reprobados. Se asegura ademas que en algunos distritos han influido de una manera directa los empleados públicos.

En esta lucha tan halagüeña para los santones, no han conseguido mas ventaja que la de 180 votos. Y para que comprendan Vds. perfectamente los medios de que se habrán valido para adquirirla, baste decir que en el escrutinio general verificado el dia 30 del último mes han sido anuladas nueve actas por una inmensa mayoría, atendiendo á las razones que con tanta oportunidad como energia supo presentar el jóben demócrata Jorge Ortiz secretario escrutador, resultando Pruneda con una mayoría de mas de 600 votos, y todo á pesar de que la mayor parte de los escrutadores correspondian á distritos en que habia vencido el señor de Pedro, lo cual prueba la justicia con que se han anulado.

Sin embargo el nombramiento de diputado se ha dejado á la decision de la Asamblea, la que no dudamos proclamará á Pruneda.

De todas maneras este demócrata puede llenarse de satisfaccion por la grande estima en que es tenido en la provincia no solo por los hombres que participan de sus opiniones, sino por otros que gustosos le han dado sus sufragios premiando asi su honradez; y en prueba de ello el distrito de esta capital, comprendiendo los bellos sentimientos de Pruneda, aparte de la política, ha depositado en la urna electoral 414 votos en su obsequio, y 13 en el del señor de Pedro ,á pesar de sus riquezas.

Esta prueba de confianza por parte de sus convecinos habla mas alto que cuanto puedan decir en contra sus encarnizados enemigos.

LA JUNQUERA 1.°—La cuestion de Milicia sigue *in statu quo*. Mucho se teme que no nos devuelvan los fusiles que injustamente nos arrancaron, pues nada bueno se puede esperar de un gobierno que tantas y tan repetidas pruebas nos tiene dadas de su ineptitud y apatía. De todos modos, y sea de ello lo que quiera, la reaccion va estendiendo sus pavorosas alas por todos los ámbitos de la Península; díganlo, si no el desarme de tanta Milicia ciudadana, y el nombramiento para jueces de paz. Sin embargo esperemos.

ESTERIOR.

Despacho telegráfico:

«Despacho particular de la *Gaceta* de Madrid.—París domingo 6 de enero.—El *Moniteur* dice que el interés de los bonos del Tesoro ha subido á 4 1/2-55 1/2.

Léndres 5.—El consejo de guerra tantas veces anunciado se reunirá dentro de poco en París. En él se ventilarán importantes cuestiones, y se cree que tendrá el primer lugar entre ellas la del plan de campaña que se ha de seguir en la primavera próxima.

A pesar de los pasos que ha dado Dinamarca, la conferencia sobre el peaje del Sund ha sido aplazada indefinidamente.»

Los periódicos ingleses, y entre todos el *Morning Post* se distinguen por la virulencia con que tratan á la Prusia á causa de su actitud indecisa en la cuestion que se ventila con las armas, hasta el punto de decir que si no sale voluntariamente de la neutralidad hostil que se ha impuesto, podria llegar el caso de que se le hiciera salir de ella á la fuerza, porque vale mas habérselas con dos enemigos declarados, que tener que luchar con un enemigo sostenido por una neutralidad hostil.

El *Times* por su parte indica con harta claridad que la guerra podrá tener en la próxima primavera una estension inesperada, en un teatro nuevo.

El *Morning Post*, trae tambien un artículo que se considera semi-oficial acerca de la circular del conde de Nesselrode, en que se supone que la Rusia no aceptará el *ultimatum* de que ha sido portador el enviado austriaco.

¿Pero es *ultimatum* ó simplemente bases de negociaciones lo que el Austria ha mandado? No podemos decirlo, si bien ya puede suponerse que lo es por parte de las potencias occidentales, y no por la de Austria, que sin embargo de todo en ningun caso se obliga á otro papel que el de agente intermedio de comunicaciones que directamente no podrian dirigirse recíprocamente las partes beligerantes.

Esto indica bien á las claras el siguiente período de la *Gaceta de Wesser* con referencia á una carta de Viena:

Habiéndose puesto de acuerdo nuestro gabinete y las potencias occidentales sobre los preliminares que se han de someter á la corte de Rusia, y principalmente sobre la interpretacion del tercer puntos se ha comprendido la necesidad de añadir un artículo adicional al tratado de 2 de diciembre, lo que se ha verificado por medio de un cange de notas, sin que sin embargo, nuestro gabinete se haya comprometido á tomar parte en la guerra, en caso de repulsa de Rusia. El gobierno prusiano ha prometido recomendar esta proposicion á San Petersbugo, pero no ha resultado cambio alguno en la política prusiana. (*Gaceta de Weser.*)

La *Gaceta de Postas* por otro lado asegura que han venido á Berlin cartas autográfas del emperador de Rusia y de la emperatriz viuda en los términos mas conciliatorios, y aun una nota en que se dice estar dispuesto el gobierno á concluir una tregua, y entrar en negociaciones sobre las bases famosas de las conferencias de Viena.

No dejan de tener alguna importancia las otras noticias que siguen á ese anuncio:

Asegúrase de nuevo, y de la manera mas positiva, que el conde Munster ha llevado á Berlin, además de las dos cartas autógrafas, la una del emperador y la otra de la emperatriz viuda, una nota en que la Rusia declara que se halla dispuesta á concluir una tregua y entrar en negociaciones sobre la base del protocolo de abril de 1854; insiste ademas en que los nuevos derechos que el sultan conceda á sus súbditos cristianos no perjudiquen á los antiguos privilegios de los files á la religion griega y á la garantía de dichos privilegios para el czar.

El gran duque Nicolás ha salido para el Sur en calidad de general en jefe de ingenieros.

El teniente general Leknes dirige los trabajos de fortificacion de Odessa Nicolaieff, Akjermann, de la Hilce y de toda la besarabia.

El general Dohn ejerce las mismos funciones en Polonia, y el general Todtleben se halla como se sabe en Cronstadt.

Se construyen con actividad en Finlandia las obras de defensa, especialmente en Wasa, en donde se ha terminado el camino principal de toda Filaódia, y cuyas fortificaciones nada dejan que de desear. (*Gaceta de Postas*).

A ser ciertas las noticias que dá el corresponsal de Hamburgo, la Suecia tendria que hacer algo mas que aguardar una agresion de parte de la Rusia, para tomar una parte activa en la cuestion pendiente.

SUECIA—Del Mein 29 de diciembre.—Sabemos por buen conducto, que ademas del tratado de 21 de noviembre, existen todavia entre las potencias occidentales y Suecia convenios particulares que se han concluido durante la permanencia del general Canrobert en Stokolmo, y que estan ya rubricados; las ratificaciones de esta estipulacion se canjearon. y no serán publicadas oficialmente sino en el caso en que continúen las hostilidades contra Rusía en la primavera próxima.

Este convenio proporciona á Suecia una actitud nueva para con Rusia, y no tiene solamente por objeto conceder á la escuadra aliada depósitos y estaciones. sino que será una acogida en el caso de restablecerse la paz en Rusia.

CRONICA DE MADRID.

Obra importante. Hemos visto con un placer indecible el tomo de la *Historia universal* de Weber, traducida por el eminente filósofo don Julian Sanz del Rio, tomo en que se historia el renacimiento. En él se resúmen toda la vida literaria de esos tres gloriosos siglos, su vida filosófica, su vida real, presentando paralelamente estas tres manifestaciones del espíritu humano en el tiempo y en el espacio. Escusamos encarecer ese notable libro, escrito con profundidad, y con un sentido filosófico é imparcial, superior á cuanto conocemos en nuestra literatura contemporánea.

La juventud debe admitir con entusiasmo esta obra amena, deleitosa y notable, tanto por las galas del estilo como por su erudicion y por la altura de sus juicios.

Vamos... La recaida del general O'Donnell fué efecto de una indigestion ó empacho. El ilustre general aseguró hace tiempo que no moriria de empacho de legalidad ; pero olvidó sin duda que hay *fagot et fagot*.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Julian y Santa Basilisa, esposos y mártires.

TEATROS.

PRINCIPE.— A las ocho de la noche.—La comedia en tres actos, traducida del francés, titulada «Súllivan.»—«Entre Scila y Caribdis.»

VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—«El triunfo del pueblo libre en 1820.»—«Dos y uno.»

Editor responsable, **Tadeo Alvarez.**

Imprenta, Progreso, 1, bajo.

—El caballero Andrés me ha hecho el honor do bailar dos veces conmigo anoche, esto no impide que sea orgulloso como todos los de su clase; asi es que no me habló tres palabras.

—¡Ay! Mi querido Andrés, esclamó José, esto es una burla; Toma nota de ella.

—Eso es muy cierto, interrumpió Enriqueta, que temia que la jóven Sofia no fijase la atencion en los jóvenes; todo el mundo lo ha notado: Andrés tiene un verdadero aire de noble, su risa es esterior y baila con la punta de los pies ; yo decia al mirarle: ¿A qué ha venido al baile ese pobre caballero? Esto no le divierte completamente.»

Andrés, admirado de una indiscrecion tan atrevida, estuvo pronto á responder: «En verdad, señorita, teneis razon , no me divierte del todo.» Pero José le cortó la palabra diciendo:

—¡Ah! ¡ah! mejor que mejor Andrés; la señorita Enriqueta te ha mirado; ¿qué digo? Te ha contemplado; se ha ocupado muchísimo de ti. ¿Sabes que la has causado impresion? ¡A fé mia! estoy celoso de semejante entrada. Pero veis, queridas niñas: ¡perdonad! quise decir, bellas señoritas, reprendeis á mi amigo de una cosa que no merece ; le acusais de ser orgulloso cuando solo es triste, y será preciso que le perdoneis su tristeza cuando sepais que está enamorado.

—¡Ay!!! esclamaron á la vez todas las jóvenes.

—Oh! pero enamorado! repuso José con énfasis, enamorado frenéticamente!

—Frenéticamente! repitió la jóven Luisa abriendo sus grandes y hermosos ojos.

—Sí, respondió José; eso quiere decir muy enamorado; enamorado como el escribano cartulario del juez de paz lo está de vos, señorita Luisa; como el nuevo escribiente de abogado lo está de vos, señorita Julia; como.....

—Quereis callar! quereis callar! esclamaron todas en coro. Madama Marteau frunció las cejas al ver que la labor des-

---

no hago otra cosa que devanar el hilo y recoger las tijeras. Doy vueltas al rededor como un cazurro, á semejanza de la zorra en su gallinero, hasta que la menos prudente se desvanece y cae en poder del ladron. Por la noche, luego que han concluido su tarea, las hago bailar en el patio al compás de la flauta, en un terreno arenoso y á la sombra de dos acacias. Es una escena campestre, digna de hacer saltar de tus ojos lágrimas poéticas. ¡Ah! ya me verás esta noche trasformado en Tityro, sentado sobre el brocal del pozo, y quiero que dances en medio de mis ninfas. ¡Pero mira! ¿sabes la costumbre del pais? Las costureras comen en la misma mesa que nosotros. No vayas á hacerte el desdeñoso: piensa que esto se hace en todo el departamento, tanto en los grandes castillos, como en casa de los aldeanos.

—Sí, sí, lo sé, respondió Andrés; es una costumbre antigua que los artesanos no procuran desterrar.

—A mi me gusta mucho ese uso porque las muchachas son lindas. Si algun dia me caso y mi mujer (por evitar celos) solo admite costureras de ochenta años, sabré enviarlas á comer á la cocina ó bien les daré pasta de pedernal que las hará no volver. Pero aquí es diferente: las bocas son frescas y los dientes blancos. Nada mejor que la beldad sea la reina del mundo.

IV.

El interior de la famalia de Marteau era patriarcal. La abuela, matrona llena de virtudes y ovesidad, estaba sentada al lado de la chimenea haciendo calceta de un color gris. Era una escelente señora, un poco sorda pero aun alegre, que de vez en cuando mezclaba su palabra en la conversacion, sonriéndose bajo los lentes que oprimian su nariz. La madre era una mujer de gobierno, severa y discreta, activa y silenciosa, dominante, que padecia jaquecas y repartia disgustos.

---

con sombrero en mano; al punto las saludas hasta los pies. Guárdate de besarla la mano, porque se mofaria de ti. Colócala el chal sobre los hombros; alaba su talle, pero no le toques. Haz este papel cinco ó seis dias seguidos, despues de los cuales podrás esperar todo cuanto quieras.

—Y esto basta para ser ser preferido á un amante en ciernes?

—¡Bah! cuando no se tiene miedo á nada, cuando no se duda de nada, se consigue todo. Por otra parte no te digo que vayas á ponerte en competencia con esos curtidores que estan acostumbrados á cargar con bueyes, ni con uno de esos hijos de arrendatarios que llevan siempre en la mano un baston de serval ó una vara de acebo del tamaño de un mástil de navio. No, hay bastantes chisgaravis, á los cuales se les puede hacer frente, y clérigos desocupados que tienen la voz flautada y la barba chica como la palma de la mano, ó de esos afeminados de la escogida vecindad, que no les da cuidado destrozar sus vestidos de paño fino. A esos , segun conoces, se les quita su dulcinea en quince dias, sabiendo conducirse. La griseta aprecia bastante á esos presumidos que hablan con afectacion y gastan chorreras; pero aprecia sobre todos á un bravo camorristas que no sabe ponerse la corbata, que se pone el sombrero de medio lado y que por agradarla se salta un ojo ó arranca de buen grado un diente.

Andrés movió la cabeza.

—No haré fortuna aquí, dijo, y tampoco la buscaré.

—Como quieras, repuso José: pero ven hoy á comer con nosotros, pues nos lo has prometido.

Andrés fué, pues, á las cinco á casa de los padres de su amigo Marteau.

—¡Por vida de!... dijo José, si tú huyes de las grisetas, las grisetas te persiguen. Mi madre ha mandado hacer las ropas de matrimonio para mi hermana, que se casa, y tenemos en casa cuatro costureras. ¡Cuatro! y de las mas lindas, á fe. Yo